



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

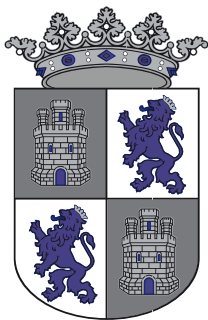
PRESIDENCIA

DOÑA ANA ROSA SOPEÑA BALLINA

Sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000717, presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a publicar mensualmente la información sobre créditos de la Lanzadera Financiera en el portal de transparencia de la Junta indicando la solicitud, empresa que va a ser financiada y cantidad a financiar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000720, presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en la página de gobierno abierto el análisis de la trazabilidad o huella digital de cada iniciativa legislativa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000721, presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en el portal de transparencia una agenda de las reuniones de todos los miembros de la Junta de Castilla y León, así como de los Altos Cargos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 137, de 31 de mayo de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/000741, presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en los convenios suscritos con Entidades Locales recomendaciones de colaboración estrecha en tiempo y forma con el Procurador del Común, así como a poner en marcha determinadas medidas para informar sobre la existencia de esta Institución y sobre su funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 10 de junio de 2016.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	10023
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, abre la sesión y comunica que se altera el orden del día.	10023
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10023
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	10023
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	10023
Intervención del procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	10023
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, comunica que, por acuerdo de los portavoces, las votaciones de todos los puntos del orden del día se realizarán al final de la Comisión.	10023
 Primer punto del orden del día (antes segundo). PNL/000720.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al primer punto del orden del día.	10023
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	10024
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	10026
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	10027
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	10028
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular).	10031
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10032
 Segundo punto del orden del día (antes primero). PNL/000717.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al segundo punto del orden del día.	10033
Intervención del procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	10034
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	10035



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	10037
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular).	10037
Intervención del procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10039
Tercer punto del orden del día. PNL/000721.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al tercer punto del orden del día.	10043
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	10043
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	10045
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	10046
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Martínez (Grupo Popular).	10047
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10048
Cuarto punto del orden del día. PNL/000741.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al cuarto punto del orden del día.	10049
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	10050
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	10052
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	10054
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Moreno Saugar (Grupo Popular).	10056
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10058
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	10059
Votaciones de las proposiciones no de ley.	
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 717. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	10059



	<u>Páginas</u>
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación la Proposición No de Ley número 720. Es aprobada por asentimiento.	10060
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación la Proposición No de Ley número 721. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	10060
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 741. Es aprobada.	10060
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, levanta la sesión.	10060
Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos.	10060



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Bueno. Buenas tardes a todos. Comenzamos la Comisión de Presidencia. Se va a establecer un cambio en el orden del día y vamos a empezar por la número dos. Empezamos con las sustituciones. ¿Por el Partido Socialista, el Grupo Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Vamos a ver. Las sustituciones son: don José Luis Aceves va a sustituir a doña Gloria Acevedo y doña Consolación Pablos... [murmullas] ... sustituye a Virginia Barcones -perdón-.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

¿Grupo Podemos?

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias. Sí. Félix Díez sustituye a Juan Pablo Fernández Santos.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

¿Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

José Ignacio Delgado Palacios sustituye a Luis Fuentes.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Buenas tardes. Gracias, vicepresidente. No hay sustituciones en el Grupo Parlamentario Popular.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Bueno, pues, teniendo en cuenta el acuerdo que han llegado los portavoces, vamos a empezar con el segundo porte... punto del orden del día. Y las votaciones se van a realizar de todos los puntos del orden del día al final de la Comisión.

Empezamos, entonces. Segundo punto del orden del día. Por la señora secretaria se procede a dar lectura del primer punto del orden del día, que es el segundo del...

PNL/000720

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Proposición No de Ley 720, presentada por los procuradores doña Natalia del Barrio Jiménez, don Félix Díez Romero y don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en la página de gobierno



abierto el análisis de la trazabilidad o huella digital de cada iniciativa legislativa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora Natalia del Barrio.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias. Bueno, pues como bien indica en los antecedentes de esta proposición no de ley, la corrupción y el fraude se encuentran entre los principales problemas de la sociedad española, según los últimos informes del CIS, situándose en segunda posición, solo después del paro, y esto demuestra que es un tema de especial relevancia para nuestra sociedad.

Este aumento ha venido... la importancia de la corrupción para... como una problemática en nuestra sociedad ha venido derivado pues por los múltiples casos de corrupción que se han destapado durante los últimos años, como son la Gürtel, el caso Bankia, etcétera, y que han llevado a un hecho histórico en nuestra democracia, como ha sido que un juez haya imputado al primer partido -ahora investigado- de la democracia española, el Partido Popular, definido por la Justicia como "una banda criminal organizada"; es decir, que se le está acusando en los mismos términos que han sido juzgadas las principales mafias del mundo.

Como también se indica, una de las principales causas o raíces de estos casos de corrupción política vienen derivadas de la denominada práctica del tráfico de influencias. Según el Código Penal, en su Artículo 428, el tráfico de influencias se define como la influencia de un funcionario público o autoridad en otro funcionario o autoridad, prevaleciéndose del ejercicio de su cargo o de cualquier otra situación derivada de su relación personal o jerárquica, para conseguir una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico. También aplicable para un particular que ejerciera las mismas conductas, así como la solicitud de dádivas. Todo ello con las consecuencias derivadas de penas de cárcel.

Como bien indica el último informe del Consejo del Poder Judicial, es un hecho notorio aceptado en nuestra sociedad que la corrupción es un fenómeno criminal que pone seriamente en riesgo el desarrollo económico, el funcionamiento de la democracia, la calidad de la vida política y la justicia social de un país, ya que sus prácticas clientelares y sus redes opacas y oscuras inciden de manera muy negativa en el funcionamiento institucional, distorsionando los mecanismos ordinarios de toma de decisiones y aumentando el riesgo de decisiones públicas incorrectas.

De hecho, a finales de dos mil doce, según el Consejo General del Poder Judicial, había 1.661 casos de corrupción abiertos, donde los mayores escándalos estaban en la aceptación de regalos por parte de altos funcionarios públicos y el tráfico de influencias en resoluciones públicas. Según el informe de Transparencia Internacional "Una evaluación del *lobby* en España: Análisis y propuestas", el objetivo fundamental de este estudio era analizar el marco y las prácticas de los *lobbies*



en España, estudiando los distintos riesgos de corrupción asociados a la escasa transparencia e inadecuada regulación de esta actividad -la de los *lobbies*- y realizando una serie de recomendaciones y propuestas a responsables públicos y representantes del sector privado y no gubernamental para mejorar la transparencia, promover la integridad y equilibrar el marco institucional y social en el que se mueve la misma.

Y entre estas propuestas que se han hecho, pues está la de instaurar la huella legislativa -lo que se denomina huella legislativa, que es a lo que nos referimos-, ya que concluye que en España, al no haber un registro de *lobbistas* -que, bueno, nuestro grupo parlamentario ya ha propuesto que se incorpore este registro en la Ley de Transparencia-, pues no existe obligación de informar de sus actividades, porque realizan el *lobby* -lo cual sería muy importante-, tampoco hay órganos de monitoreo y control de esta actividad, y que no haya este apoyo legal e institucional suficiente para seguir la huella legislativa de las normas jurídicas.

El problema en sí no son los *lobbies* y los grupos de presión, porque -como aquí todo el mundo sabe- en la propia Unión Europea existe este registro de *lobbies* y tienen su propia oficina en las afueras... a las puertas del Parlamento Europeo. El problema es el anteriormente descrito: el que no haya un registro; el que no exista este registro, no existe obligación de informar de las actividades, no hay órganos de monitoreo, control de la actividad, y no hay apoyo legal e institucional suficiente para seguir la huella legislativa de nuestras normas. Y es por ello, como indica Transparencia Internacional, la falta de información y las malas prácticas contribuyen a que la imagen de los grupos de interés esté bajo sospecha siempre y sea negativa en España. Introducir la huella legislativa en el ámbito parlamentario sería facilitar el conocimiento de los estudios e informes que motivan las propuestas de ley, los calendarios detallados del proceso legislativo y las reuniones que se mantienen con terceros.

La huella legislativa se refiere a la capacidad por parte de los ciudadanos de conocer quién ha influido en la redacción de la norma como tal y como se aprueba, así como de las modificaciones posteriores que se hagan, de una manera fácil y sencilla para el ciudadano. Se trata de incorporar una memoria de análisis de trazabilidad o huella digital que esté a disposición del público. A través del portal de Gobierno Abierto, se informaría desde el principio del desarrollo del proceso legislativo y los sucesivos cambios.

Cierto es que estas Cortes tienen la potestad legislativa, y, en este caso, a lo que a la actividad parlamentaria del Parlamento, habría que modificar el Reglamento interno de la Cámara, porque, como bien indica el Estatuto de Autonomía, pues es el que tiene la potestad legislativa. Pero no es menos cierto que tanto el presidente de la Junta de Castilla y León como la propia Junta de Castilla y León, según el Estatuto de Autonomía, pues tienen atribuidas ciertas funciones que deberían ajustarse a esta huella legislativa o de trazabilidad: saber por qué el Gobierno de esta Comunidad toma ciertas decisiones, saber qué motiva los proyectos de ley que remite a esta Cámara, hacer de manera pública la disconformidad con la tramitación de determinadas propuestas de ley, etcétera. Por no hablar de que también sería... la Junta de Castilla y León es el encargado de todo lo relacionado con la transparencia y el portal de transparencia, y, por lo tanto, ahí deberían de estar publicados, y es a lo que estamos haciendo referencia.



Sin duda es necesario un marco mayor de transparencia, integridad y de una regulación adecuada del ejercicio de la representación de los intereses y de la influencia en la política, ya que solo así podremos atacar directamente la corrupción, si realmente se encuentra entre nuestras prioridades.

Por todo ello, y sabiendo que contribuiría a un mayor nivel de transparencia, solicitamos el análisis de trazabilidad o huella digital en aquellos proyectos de ley propuestos por el Gobierno, sabiendo que la transparencia no solo contribuye a un derecho fundamental de los ciudadanos –como es el de la información–, sino también que sirve para aumentar la prevención en la corrupción.

Por ello, y como sabemos que todos los grupos parlamentarios están de acuerdo en acabar con esta lacra en nuestra sociedad, estamos seguros de que no tendrán ningún inconveniente en apoyar esta iniciativa. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señora Del Barrio. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí. Muchas gracias. Desde luego, estoy completamente de acuerdo con el planteamiento, ¿no? Desde luego, es cierto que tan importante es generar que haya información pública en torno a la actividad política como organizarla, ordenarla, ofrecerla con cierta facilidad y permitir que cualquier ciudadano o ciudadana pueda seguirla con una... con una mínimo de complejidad y reduciendo al mínimo cualquier esfuerzo que sea necesario para hacer un seguimiento a las iniciativas, a la actividad, a los calendarios, a las reuniones, etcétera.

Yo creo que esto es uno de los aspectos que es más importante para introducir, además, una cultura democrática mínimamente madura en nuestro país. Seguramente, si preguntamos a cualquier ciudadano o ciudadana común, que no haya participado nunca en la política institucional, cuáles son los plazos y cuáles son los mecanismos de debate de una iniciativa legislativa, pues seguramente los desconozcan –yo, al menos, los desconocía hasta hace año y medio con un mínimo de profundidad–. Y, por lo tanto, parece razonable que en el marco de esa educación política y de esa cultura democrática que tenemos que crear en nuestro país se profundicen en este tipo de herramientas, ¿no?, y que, por lo tanto, las herramientas de participación y de transparencia que tengan un carácter lo más detallado y lo más pedagógico posible para que la ciudadanía pueda realizar un seguimiento real de la actividad que hacen sus representantes en los diferentes órganos parlamentarios del país. Tan importante es ofrecer información –como decía antes– como ofrecerla ordenada y jerarquizadamente con la mayor facilidad posible, ¿no?

Una iniciativa que además creo que tiene que ver con algunas que se presentan también en esta tarde, ¿no?, y que comparten filosofía, como la proposición que insta a crear una agenda de las diferentes reuniones y de iniciativas que, en definitiva, tienen que ver con fomentar la transparencia y con fomentar el control de la ciudadanía hacia sus representantes, puesto que vemos con claridad como la ausencia de dicho control es lo que ha generado el descrédito del modelo democrático que hemos vivido en los últimos años en nuestro país.



Por lo tanto, a nuestro juicio, cualquier iniciativa que vaya en dirección de profundizar esta transparencia, pues nos parece algo positivo y algo bueno. En todo caso, siempre iniciativas que de ninguna manera sobran en nuestro modelo político. Por lo tanto, nuestro voto va a ser claramente favorable.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Sarrión. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Brevemente. Efectivamente, y no será Ciudadanos el que... para nosotros es casi nuestro genoma pues un poco la cuestión de la transparencia y la publicidad de todas las cuestiones legislativas y de todas las informaciones. Desde luego, estamos de acuerdo en esta proposición.

También es verdad que tampoco la entendemos muy bien. Es decir, una cosa es que hay que pedir transparencia para todo, pero la cuestión es la que es y habla del análisis de... en fin, de la huella... [*murmillos*] ... de trazabilidad y de la huella digital, ¿no? Digamos... en fin, yo creo que, en ese sentido, yo creo que publicidad hay mucha; ahora mismo esta Comisión se está... se puede seguir por cualquier medio de comunicación -yo creo que los Plenos son públicos también-. Yo creo que cada vez -gracias a Dios- hay una mayor información, que es la que es. Yo, más que esa cuestión de esa trazabilidad o de esa huella digital -que sí, que es importante, y, efectivamente, yo creo que sí que se sabe bastante bien-, son los inicios de la proposición no de ley. Efectivamente, la corrupción es la que es. No creo que sea precisamente y mayormente derivada de la... proceso legislativo, sino de esos *lobbies*. Es decir, por ahí tenían que ir los tiros; yo creo que tendrían que... tenemos que dedicarnos a ver exactamente... porque los *lobbies* en España existen, como existen en la Comunidad Europea y como existen en Estados Unidos, lo que pasa que aquí no tienen nombre; aquí a veces da la sensación de que los *lobbies* ya están instaurados en los propios partidos políticos, ¿verdad? Y si aquí hablamos ahora mismo del señor Pujalte, por ejemplo -tan enardecedor él y tan defensor de la causa pública-, pues, curiosamente, sabemos todos a qué se dedicaba, además de representar a cualquier partido político. Y hablamos de este señor como podíamos hablar de otros muchos a lo largo de la historia parlamentaria y legislativa de este país.

Y realmente, aquí, ahí es el verdadero problema para juicio de Ciudadanos. Claro, la corrupción es tan generalizada que no solamente hablar de la Gürtel, es que aquí podíamos empezar a enumerar y no terminábamos nunca; ahí está el tema de Bankia, ahí están -ahora mismo relacionada con una luctuosa noticia- la CAM, ¿no? -el tema de la banca, también, del Mediterráneo-, ahí está, en fin, la trama Púnica, las tarjetas *black*, etcétera, etcétera. Y, sinceramente, lo que sí deseamos todos es que esta transparencia que estamos pidiendo y esta trazabilidad evite de una vez por todas que -digamos- esta gente que se dedica a estas cuestiones, ¿no?, tan evidentemente, digamos, singulares, pues lo deje de hacer, ¿no?, aunque solo sea porque estamos evitando, lógicamente, ese tipo de prácticas desde todas las luces totalmente denigrantes, ¿no?



Y en ese sentido yo creo que es por donde tenemos que ir mucho más. Desde luego, yo creo que hay que seguir avanzando en la transparencia, en la publicidad de todas las cuestiones, en el desarrollo, efectivamente, de la trazabilidad, de quién hace las iniciativas públicas, por qué, etcétera. Pero bueno, yo creo que de por sí ya queda bastante bien constancia de todos los procesos, sobre todo legislativos, que es el que nos ocupa. Las otras proposiciones, pues hombre, lógicamente ahí están: esa agencia... esa agenda -perdón- de altos cargos, a qué se dedican, cuándo se reúnen y cuándo no. Yo creo que ya muchos también, muchos cargos -bueno, lo hablaremos después-, pues ya la tienen incorporada directamente; es decir, todo el mundo sabe el director general de Patrimonio, por ejemplo, si se reúne o no se reúne por la mañana o por la tarde y con quién, y es que esa debería ser la práctica habitual en todos.

Pero vamos, sin mayores dilaciones, y porque es una cuestión sinceramente de Perogrullo, y que es... en fin, que es evidente, vamos a aprobar, a apoyar esta proposición no de ley. Y -vuelvo a decir- más que apoyar esta... y, eso sí, intentar ir al origen y a las... de esta cuestión, y, sobre todo, esos *lobbies*, que, efectivamente, alguna vez habrá que coger el toro por los cuernos, y existen. Tenemos un ejemplo lamentable para... vamos, en Ciudadanos lo hemos hablado muchas veces, como, precisamente, nada más y nada menos que el señor Joao Barroso, pues ahora está... ahí está -bien pagado, me imagino, y bien considerado-, pues en un *lobby*, ¿eh?, pues... pues eso, mes y medio -como decía aquel- después de que ha dejado de presidir la Comunidad Europea, ¿no? En fin, yo creo... la Comisión. Con lo cual, pues hombre, yo creo que este tipo de prácticas hay que hacerlas así, evitándolas de raíz para que no se... no surja. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Delgado. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Briones Martínez.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Muchas gracias, señor vicepresidente. Señorías. El Grupo Parlamentario Socialista, en principio, va a efectuar una sola intervención para las tres primeras PNL, salvo alguna discrepancia o alusión, en la que solicitaremos, evidentemente, ejercer nuestro oportuno turno de intervención, si al final -como hemos visto- además se van a tramitar de una en una.

Los socialistas creemos que es necesario avanzar hacia una democracia más abierta, transparente y participativa. Por eso en este Parlamento, y concretamente en esta Comisión de Presidencia, llevamos presentando diversas e importantes iniciativas parlamentarias en las pasadas legislaturas; y, concretamente en la actual, por este grupo parlamentario se han presentado diversas, entre las que se incluyen algunas como exigir la publicación del listado de los puestos de libre designación, delimitar su cobertura a través de este sistema, el restablecimiento de las 35 horas para los empleados públicos, el desarrollo de la estructura orgánica de las Consejerías, a dar publicidad a las retribuciones de los altos cargos; o, en materia de justicia, como la necesidad de más recursos técnicos y económicos o la exigencia de nuevos juzgados en nuestra Comunidad Autónoma, siguiendo, fundamentalmente, lo manifestado en la memoria del presidente del TSJ y de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma.



Por cierto, estas últimas muy criticadas por los ponentes de estas PNL, que decían que se podían haber agrupado en una. Pues podían haber seguido sus propias recomendaciones; probablemente las tres primeras que ustedes presentan se las podían haber refundido en una sola con tres apartados, y permitir que también... que otros grupos pudieran incluir alguna otra. No criticamos sus iniciativas, pero no vengan a darnos lecciones de coherencia y de trabajo a nadie, y menos al Grupo Socialista.

Para alcanzar estos objetivos de transparencia, presididos en sus tres iniciales iniciativas por el verbo publicar, entendemos que el Gobierno Abierto y el portal de transparencia son unas piezas fundamentales y están claramente operativos en nuestra Comunidad Autónoma, si bien se trata ahora de dar un paso más, de plantear y comprobar si el portal de transparencia que existe tiene todas sus paredes de cristal o no, y de ahí las diversas iniciativas que presentamos los grupos parlamentarios. Es, ante todo, una nueva actitud política, en la que la ciudadanía se sitúa en el centro y en la que se... en la que se asume con la convicción de que una democracia sólida requiere una gestión también en nuestra Comunidad Autónoma transparente para garantizarla. Un Gobierno regional abierto que hace al propio Gobierno, a las Administraciones y a las sociedades más eficientes, al utilizar todo el talento que existe en la sociedad, y pone a su disposición todas las herramientas y los procedimientos que permiten sacar el mejor resultado.

La Ley de transparencia y el acceso a la información pública y buen gobierno, aprobada por los Gobiernos del PP nacional y regional, tal y como están concebidas, no están permitiendo avanzar en los objetivos primordiales, pues se caracterizan más por sus formalidades externas que por procurar una verdadera respuesta institucional e independiente que permita crear las condiciones para ofrecer a la ciudadanía un verdadero canal participativo.

La transparencia como modelo de gestión de un Estado, en este caso de un Gobierno regional, no puede ser coyuntural, sino que debe permitir profundizar en el respeto y la búsqueda del consenso. Por eso, un programa de transparencia es inviable sin el apoyo de toda la ciudadanía y sin el apoyo de sectores directamente involucrados. Para la implantación de un Gobierno Abierto es necesario que existan las condiciones para que la ciudadanía participe, facilitadas, por ejemplo, por el acceso a las herramientas tecnológicas.

Asimismo, es necesario implicar a toda la Administración, es decir, es preciso promover y aplicar políticas de Gobierno Abierto en la infraestructura misma de nuestra Comunidad aplicando un cambio profundo en la cultura administrativa que haga de la función pública y de los servicios públicos espacios abiertos al diálogo y a la colaboración. La ciudadanía tiene el derecho a conocer a qué se destina cada céntimo de euro público, con quién se contrata y por cuánto se contrata, llevando al extremo el concepto de bolsillos de cristal de los representantes públicos y paredes de cristal en las Administraciones públicas.

La estrategia de Gobierno Abierto ha de ser transversal para todas las Consejerías, con medidas para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los responsables públicos, así como la participación y la colaboración en los ámbitos ejecutivo y legislativo de la Administración pública regional.



Ustedes presentan hoy tres PNL: dos dedicadas a publicar en el portal de transparencia, y una tercera fundamentalmente con relación a publicar en el... -sobre todo en realizar, aunque las anteriores era a publicar- en el Gobierno Abierto el análisis de la trazabilidad o huella digital de cada una... de cada una iniciativa legislativa. Créenme... o créanme -perdón- si les digo que nada tiene que ver, o yo no encuentro la coherencia entre la exposición de motivos que ustedes han planteado, por lo menos en lo que es la PNL, con relación a la propuesta de resolución que traen aquí. Es verdad, han hablado de corrupción, es lo único que yo he podido sacar, y de todo lo que parece ser que debemos hacer para evitar la corrupción. Mire, en eso estamos absolutamente de acuerdo; ustedes hablan de trazabilidad o huella digital; nosotros, en nuestro programa, hablábamos de "Incorporar a las iniciativas legislativas la 'huella legislativa' para facilitar el conocimiento y la comprensión de la procedencia, el trámite y las modificaciones de las leyes, así como la justificación y argumentación de la posición de los procuradores y de los grupos políticos. También se deberá sumar 'huella participativa' resultante de los procesos participativos que se hayan abierto".

Como digo, podemos estar de acuerdo con la parte resolutive. Con relación... -porque le he dicho que voy a intervenir, en principio, solamente con relación a las tres, en esta intervención- en las otras dos PNL, destinadas a publicar en el portal de transparencia, hablan, fundamentalmente con relación a la primera, es decir, publicar mensualmente la información sobre los créditos de la Lanzadera Financiera concedidos. Y no entendemos por qué tiene que ser mensualmente. ¿No sería mejor establecer y automatizar los procesos y flujos necesarios para que la información detallada sea actualizada y presentada en tiempo real? Esto lo pueden entender ustedes como una enmienda *in voce*.

Y con relación a la segunda, ustedes hablan también de la necesidad de publicar la agenda de las reuniones de todos los miembros de la Junta de Castilla y León. Bueno, esto no es de ahora, esto viene de hace 15 años. Mire usted, cuando yo era alcalde, ya, sencilla y llanamente, se les daba a los medios de comunicación y se publicaba en todas las... en todas las webs donde existían. Me parece muy bien todo este esfuerzo para, seguramente, hacer esta... esta propuesta de iniciativa, pero no sé si lo que están pidiendo son previsiones de las reuniones, el detalle de reuniones habidas, con cuánto, con quién; en fin, no sé hasta dónde se podrá acceder. Nosotros, desde luego, creemos que seguramente habría que avanzar todavía un poquito más, pero en un sentido concreto y mucho más... mucho más claro, porque no he visto yo claramente definida lo que es esta... esta PNL.

En cualquier caso, nosotros... nosotros, si ustedes aceptan, sobre todo -aunque se debatirá después la otra propuesta, la otra iniciativa- si aceptan *in voce* las... los matices de la misma, seguramente estaremos de acuerdo. Digo sencilla y llanamente porque entendemos que sí que suponen avanzar en exigencia de mayor transparencia a la Administración y Gobierno regional. Nosotros entendemos, sin duda alguna, que muchas de estas iniciativas presentadas por mi grupo parlamentario han ido en este sentido, y... en esta Cámara, y vamos a seguir presentando en el futuro. Y creo que ustedes, bueno, pues están en la misma línea que llevamos nosotros desde hace aquí más de 10 años. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Briones. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Ana Rosa Sopeña.



LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Gracias, señor vicepresidente. Voy a empezar diciéndoles que para nosotros, desde luego, como para todos los grupos que estamos aquí, yo creo que el tema de la corrupción es un tema que todos, desde luego, estamos en total acuerdo que tiene que erradicarse. Y que, además, ninguno... no creo que nadie pueda decir... He oído aquí decir, por ejemplo, que va en el genoma de algún grupo lo de la transparencia. Yo creo que va con las personas, y hay personas, y hay... en todos los sitios hay personas que a veces no hacen lo que tienen que hacer y son poco transparentes, incluso corruptas. Y nosotros lo que tenemos que hacer es leyes para que esto no pueda existir y para que, entre todos y todos los grupos, pues seamos capaces de erradicar esto que tanto nos lastra a todos.

Por eso, efectivamente, la transparencia es la esencia del carácter democrático de la Administración, facilitando a los ciudadanos el conocimiento de los asuntos públicos y haciendo efectiva su participación en los mismos y, correlativamente, la responsabilidad de los gestores públicos.

En concreto, resulta esencial que los procesos de toma de decisiones se hagan públicos a los ciudadanos, especialmente los procesos de relevancia jurídica, que, al ser publicados, proporcionarán una mayor seguridad jurídica. A ello se une el hecho de que estos procedimientos de elaboración y aprobación de normas son cada vez más participativos, tanto desde el punto de vista objetivo como subjetivo.

Desde el punto de vista objetivo, porque se reconoce del proceso con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley, o de reglamento, siendo posible ya en ese momento la participación ciudadana. Y también es posible durante su tramitación, garantizando así que el texto que resulte del proceso de elaboración haya podido tener en cuenta las propuestas, sugerencias o aportaciones formuladas por los ciudadanos.

Y desde el punto de vista subjetivo, porque la participación en ambos momentos tiene un carácter muy amplio, permitiendo que realicen aportaciones o sugerencias todos los ciudadanos y no únicamente a los que sean titulares de derechos o intereses que resulten directa y especialmente afectados por la norma en sus derechos o intereses.

La transparencia de estos procedimientos de elaboración y aprobación de normas, así como la participación en los mismos, son una garantía para los ciudadanos, que pueden conocer y ser protagonistas de los mismos. Con ello se gana no solo en seguridad jurídica, sino que también se garantiza que las normas que resulten de los mismos y finalmente sean aprobadas se adecuen y resuelvan las necesidades y demandas de los ciudadanos.

Por ello, vamos a apoyar esta propuesta de resolución. De hecho, en el portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León ya se publica la totalidad de la información a que se refiere la proposición no de ley, puesto que desde la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hace poco más de dos meses, se publica más información en relación con las iniciativas legislativas que se adopten a partir de ahora.



Así, ahora se publica el Plan Anual Normativo, con la información sobre las iniciativas legales que van a ser elevadas para su aprobación durante el próximo año, con indicación de la posible denominación, la finalidad de la norma, las normas que deroga o modifica, el rango normativo, los sectores afectados por su aprobación y el trimestre del año de su posible aprobación.

Desde la entrada en vigor de la citada ley es también obligatorio realizar un trámite de consulta pública, con carácter previo a la elaboración de los proyectos o anteproyectos de ley, con el objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por su futura... por la futura norma. La Ley 3/2015, de 4 marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, que ha sido pionera en participación, ya prevé la obligación de realizar un trámite de participación ciudadana, a través del portal Abierto durante un período mínimo de 10 días, para que todos los ciudadanos puedan incorporar ideas y votar y comentar aquellas que hayan sido creadas previamente por otros participantes.

Por supuesto, para ello se publica en el portal de Gobierno Abierto el anteproyecto de ley objeto de elaboración, y, en aras a la transparencia, se publica la memoria en la que se recoge: el marco normativo en el que pretende incorporarse, con expresión de las disposiciones afectadas y tabla de vigencias; la motivación sobre su necesidad y oportunidad; un estudio económico con referencia al coste a que dará lugar, en su caso, así como a su financiación; un informe de la evaluación del impacto de género; el resultado, en su caso, de los trámites de audiencia e información pública; el resultado del trámite de participación de todas las Consejerías; así como los pronunciamientos de los informes de los servicios jurídicos y demás informes o dictámenes emitidos durante la tramitación de la norma, como puede ser los del Consejo Económico y Social y el del Consejo Consultivo; y también se publica el texto final de la ley que resulta de la... de la aprobación por las Cortes, una vez publicada en el BOCYL.

Por todo esto, nosotros vamos a apoyar su proposición.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señora Sopeña. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Natalia del Barrio.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias. Bueno, lo primero que quiero decir es agradecer el apoyo de todos los grupos, aunque me da la sensación que no saben muy bien lo que han votado, pero, bueno, es de agradecer lo que... el apoyo de la iniciativa. *[Murmullos]*. Entonces... porque tengo la sensación de que no han entendido lo que es la huella legislativa. En primer lugar, dice... *[murmullos]* ... es... la huella legislativa se trata no solo de... como ha indicado la procuradora del Partido Popular, de publicar todas esas cosas, sino desde el principio: desde dónde nace el anteproyecto de ley, con quién se reúne la Junta de Castilla y León para hacer esa proposición, qué informes de las reuniones que se han mantenido, con qué grupos, con qué sindicatos, con qué organizaciones, etcétera, etcétera, ¿no?, y cuál es el resultado de esas reuniones, ¿no? Eso, lo primero. *[Murmullos]*. Bueno, pues nada.



En segundo lugar, al Partido Socialista –ya le contestarán con respecto a las otras cuestiones que plantea con respecto a las otras iniciativas; ya se le... ya le contestará mi compañero o le contestaré yo con las propuestas– le quería dar las gracias por recordarnos todas las proposiciones no de ley que ha presentado aquí; le ha faltado decir todas aquellas que presentó respecto... referentes al convenio con Galicia, que serán otras ocho o doce, que creo que presentaron, ¿no? [Murmulló]. Diecisiete; pues eso, diecisiete PNL con respecto al convenio de Galicia le han faltado... les ha faltado matizar.

Nosotros no hemos dado lecciones de coherencia; cada vez más... cada vez se parecen más al Partido Popular, porque es que no escuchan nada de lo que nosotros hemos dicho aquí. Nosotros hemos, simplemente, puesto de manifiesto en esta Comisión lo que dicen organizaciones como es Transparencia Internacional. Nosotros no hemos venido a dar lecciones de coherencia a nadie. Yo no sé por qué usted está hoy tan enfadado, señor Briones, porque nosotros no hemos dicho absolutamente nada.

Y si usted tiene algo que decir con respecto a la coherencia de la PNL o de la iniciativa, pues vaya a organización... a Transparencia Internacional o a otras... o a la Fundación Civio y le pregunta que por qué es lo de la huella legislativa y todas las cuestiones de transparencia.

Y, luego, simplemente decirle que, al igual que nos dice a nosotros que las PNL... –que, por cierto, son totalmente diferentes, y usted lo verá luego, no tienen absolutamente nada que ver; o sea, están relacionadas, pero no representan lo mismo– a ver si se aplican el cuento en vez de presentar la misma PNL 300.000 veces para los más de 2.000 pueblos de Castilla y León, porque lo único que hacen es bloquear y bloquear estas Cortes de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día, que ahora es el segundo.

PNL/000717

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Proposición No de Ley número 717, presentada por los Procuradores doña Natalia del Barrio Jiménez, don Félix Díez Romero y don Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a publicar mensualmente la información sobre créditos de la Lanzadera Financiera en el portal de transparencia de la Junta indicando la solicitud, empresa que va a ser financiada y cantidad a financiar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, don Félix Díez.



EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Gracias, presidenta. Bueno, en la presentación de los Presupuestos de dos mil dieciséis se anunció por parte del presidente de la Junta de Castilla y León la creación del denominado instrumento Lanzadera Financiera, un instrumento de colaboración público-privada entre la Junta de Castilla y León y, en aquel momento, 13 entidades bancarias –a día de hoy, son 17 entidades–, y mediante el cual se trata de asegurar, en este caso, la financiación de diferentes proyectos económicos que son de interés regional, en este caso, para Castilla y León.

Desde nuestro grupo político, en aquel entonces mostramos nuestro descontento y nuestras reservas sobre este instrumento financiero y sobre la salida de la crisis que se estaba llevando a cabo por parte, en este caso, tanto del Gobierno de España como del Gobierno de Castilla y León. Y lo explicábamos muy sencillamente, y es que no puede ser que los banqueros, que han jugado con la vida de la gente, que provocan el caos y el crac en el año dos mil ocho, luego sean rescatados. Nosotros estamos, evidentemente, a favor de rescatar a los bancos, pero no a favor de rescatar a los banqueros, porque, entonces, ¿qué incentivos tienen ellos para no volver a provocar un caos, si les vamos a volver a rescatar? Desde luego, no lo comprendemos entonces y no lo comprendemos ahora.

Esta Lanzadera Financiera, en cierto modo, también es una forma de continuar rescatando a los bancos, y eso fue lo que expresamos en aquel entonces. ¿Por qué? Porque no es otra cosa que prestar dinero público a los bancos por parte del fondo... del Banco Central Europeo. Cuando nosotros prestamos dinero al Banco Central Europeo y este se lo presta a los bancos para que nos lo presten a nosotros, pues, sencillamente, esto viene a ser, más que nada, una tomadura de pelo que no tiene ni pies ni cabeza si no es para engordar el bolsillo de unos pocos.

Bueno, en la celebración de una Comisión de Economía se debatió, en este caso, la posibilidad de la realización de un informe para remitir de manera mensual, en este caso a las Cortes de Castilla y León, de la información sobre los préstamos o ayudas que se otorgan a través de la Lanzadera Financiera. Diversos grupos políticos han solicitado –especialmente el Partido Socialista, al cual se lo quiero reconocer– información sobre los préstamos de la Lanzadera Financiera y a quiénes se otorgaban. La propuesta del Partido Socialista decía que las Cortes de Castilla y León instaban a la Junta de Castilla y León a remitir mensualmente a estas Cortes información sobre los préstamos o ayudas que se otorgan a través de la Lanzadera Financiera, indicando, al menos, y para cada caso, el solicitante, las fechas de solicitud y el otorgamiento y el proyecto que tiene a cabo financiarse, y los diferentes tipos, ¿no? (préstamos, avales, subvenciones), así como también la entidad financiera.

Desde luego que estábamos de acuerdo con esta proposición, ya lo manifestamos en su momento, pero entendemos también que tiene que ir un poco más allá y entroncar, en este caso, con la Ley de Transparencia de Castilla y León. ¿Por qué? Porque desde nuestro grupo político entendemos también, que creo que también es compartido por el resto de grupos, que no solo habría que remitir estos informes a las Cortes de Castilla y León, sino ampliar la transparencia a toda la ciudadanía. Y si se pretende que el portal de transparencia, con sus deficiencias o no, sea al fin y al cabo el instrumento más transparente por parte de la Junta de Castilla y León, pues lo lógico... y, como tal, la lógica indica que allí se cuelgue, ¿no?



Y yo creo, además, que es muy importante, porque... en tanto en cuanto hablamos de dinero público, porque quiero recordar a sus señorías que al tratarse... que, aunque se diga que es un financiación público-privada, se están movilizándose recursos públicos a través de medios privados, porque la Junta de Castilla y León renuncia a hacerlo mediante medios propios y lo hace a través, en este caso, de los bancos. ¿Por qué? Porque, al menos, yo pienso que, si se hace a través de medios privados, aunque no me guste, por lo menos tendremos que dar la información y la publicidad necesaria para que la gente sepa ese dinero público a quién financia, cómo financia, con qué interés, cómo lo prestamos, etcétera. Porque, evidentemente, ya digo que jamás vamos a estar de acuerdo con transferir capital público a la banca y, encima, subvencionarle los intereses para que nos presten el dinero que les hemos prestado previamente, porque, digo... pero, por lo menos, digo yo que podemos dotar este mecanismo de mayor transparencia.

Y es que les quiero recordar a todos sus señorías lo que se recoge en la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, que dice lo siguiente: “El conocimiento de la actuación de los poderes públicos, de sus objetivos, motivaciones, resultados y valoración permite a la ciudadanía formarse una opinión crítica y fundada sobre el estado de la sociedad y sobre las autoridades públicas, favorece su participación en los asuntos públicos y fomenta la responsabilidad de las autoridades públicas”. Pues bien, el portal de transparencia de Castilla y León, que ya contempla varias informaciones donde se contemplan datos de empresas que, por ejemplo, contratan con la Administración pública, yo creo que también debería tener los datos de las empresas que se financian mediante el dinero público, aunque sea a través de un instrumento de colaboración público-privada, porque, al fin y al cabo, este instrumento de colaboración público-privada moviliza fondos que antes eran públicos.

Por eso, en nuestra propuesta de resolución, que dice lo siguiente: instamos... “Las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a que se publique de una manera mensual información sobre los créditos de la Lanzadera Financiera en el portal de transparencia de la propia Junta de Castilla y León, al mayor detalle posible de la solicitud, incluyendo al menos Empresa que se va a ver financiada a través de la Lanzadera Financiera y cantidad a financiar”.

Queremos, como ya digo, saber quién, cómo y por qué; es decir, quién es la empresa, cómo se va a financiar y por qué o qué razón sustenta esa financiación, siempre y cuando, cuando estemos hablando de dinero público. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. El Grupo Mixto no está. Pues, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Desde luego, efectivamente, el dinero público siempre hay que saber su trazabilidad, siempre hay que saber, en fin, dónde se dirige, y, desde luego, si está bien aprovechado, y, desde luego, si cumple con la función, en este caso, de la Lanzadera Financiera de Castilla y León.



Es verdad que esta institución, por decirlo de alguna manera, siempre ha sido muy llevada y traída en el sentido de que, bueno, va a crear muchísimos... miles de empleos, muchas iniciativas empresariales que se pueden hacer. Y que, efectivamente, no deja de ser, al fin y al cabo, un convenio entre la Junta de Castilla y León y la banca (no vamos a entrar aquí en cuestiones de rescates o dejar de rescatar, que ya estamos todos rescatados hace mucho tiempo -me parece a mí-, aunque bien es verdad que hay que reconocer que siempre los que están mejor, están mejor, y los que estamos peor, estamos... por desgracia, no mejoramos, por decirlo suavemente).

Pero, aparte de estas cuestiones, lógicamente, cuando se hacen convenios, en este caso con los bancos y con la banca privada, pues, lógicamente, hay que saber exactamente todos estos procesos. Yo creo que, aparte -y algún grupo me imagino que hará también mención a ello- de la cuestión de la privacidad de datos, porque también es verdad que aquí, al fin y al cabo, también se van a ver en todos los portales y en todos los lados, pues, en fin, aquellas empresas, cuánto dinero, en qué plazos, cómo, cómo y dónde, pero también es verdad que, en honor a la transparencia, pues, cuando uno accede a ayudas públicas, lo lógico también es que sepa qué cantidades se le están dando, si esas cantidades han ido a buen puerto y esa trazabilidad de esa empresa o de ese convenio que se ha firmado. Con lo cual, lo lógico es que así sea.

Sinceramente, esperemos que alguna vez -por lo menos, de parte de Ciudadanos- esto pues no haya ni que hablarlo, es decir, que esto sea, pues eso, un *modus operandi* normal y donde todo el mundo pueda saber, pues simplemente accediendo a la página web, en fin, por las publicaciones, pues en qué medida y en qué proceso están estas cuestiones de... en este caso, de la lanzadera de empresas, ¿no?

Pero, vamos, la Ley 3/2015 lo dice muy claro, y hay que dejarlo así de sencillo, vamos, y más claro no se puede decir, lo ha dicho el ponente: el conocimiento de la actuación de los poderes públicos, de sus objetivos, motivaciones, etcétera, tiene que ser así, y, desde luego, tiene que favorecer la participación en asuntos públicos, y fomenta la responsabilidad; y esa es la palabra que nosotros queríamos incidir: la responsabilidad de las autoridades públicas. Y, en esa responsabilidad, lógicamente, tiene que aparecer pues toda la transparencia posible y todos los detalles, al fin y al cabo, pues, en fin, de todas las empresas, de la financiación, etcétera, pues para que se sepa cómo, cuánto, quién, dónde va, al final y al cabo, el dinero de todos. Y esos anhelos que esperemos que así sean.

Sinceramente, esperemos que esta Lanzadera Financiera de Castilla y León, que tan en boga estamos poniendo por parte de todos, de aquí a poco, y cada vez más, pues sea un instrumento de lo más, en fin, rápido por parte de nuestros pequeños empresarios y autónomos pues para que sea realidad todos aquellos sueños que los castellanos y leoneses tenemos en mente, ¿no? Y que realmente pues sea útil y, vuelvo a decir, que, sobre todo, sea responsable por parte de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señor Delgado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra don Luis Briones.

**EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:**

Sí. Muy brevemente, porque nosotros hemos hecho una intervención general con relación a las tres PNL, pero sí una matización: es cierto que nosotros en la Comisión de Hacienda hemos sido -y de hecho fuimos- muy críticos con el tema de la Lanzadera Financiera, y hemos estado pidiendo toda la información necesaria en relación a la misma y en relación a todos los créditos, en relación a todas las operaciones y, evidentemente, tal y como se ha presentado alguna propuesta, en relación a lo que era, bueno, pues un plazo determinado de tiempo.

Nosotros creemos, precisamente en ese sentido, que debemos avanzar todavía más, ¿eh?, y que además podemos. Y por eso le he dicho antes concretamente que nosotros queríamos ir en una dirección, digamos, una marcha más rápida, en el sentido como se está haciendo en otros sitios: es la posibilidad de que, en vez de hacerlo mensualmente, bueno, pues establecer y automatizar los procesos y los flujos necesarios para que la información detallada sea actualizada y presentada en tiempo real, que nosotros creemos que se puede conseguir, y además sería un avance muy importante en transparencia.

Por eso era, fundamentalmente, lo que nosotros les hemos planteado. Si ustedes aceptan, evidentemente, este planteamiento que nosotros hacemos, bueno, pues votaremos a favor. *[Murmullos]*.

Ah, la enmienda, perdona. Bueno, sí, vamos a ver. Concretamente, habría que... Ustedes hablan, para que quede ya constancia... vamos a ver, dice: "A publicar mensualmente la información -esa era su propuesta, si no me equivoco... sí, nosotros... sí, con carácter mensual-". Nosotros lo que planteamos fundamentalmente que es... es decir: "Establecer y automatizar los procesos y flujos necesarios para que la información detallada sea actualizada y presentada en tiempo real". Creo que se ha entendido, ¿no? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Si puede, nos la pasa... nos la pasa por escrito, por favor. ¿Vale? Gracias, señor Briones, y cuando pueda nos lo pasa y se la pasa también al grupo proponente, ¿vale?

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora doña Concepción Miguélez.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Desde este grupo creemos que Castilla y León ha registrado un crecimiento económico, ha aumentado el valor añadido bruto en todos los sectores productivos, en términos interanuales; hablamos de más de un 5,4 % en el sector agrario, más de 1,5 en la industria, más de un 3,4 en el sector servicios. Y, en los mismos términos, el *Anuario de Administraciones Públicas* sitúa a Castilla y León como una de las Comunidades en las que las empresas reciben un mayor respaldo público.

Podemos decir que la Junta de Castilla y León ha tomado las medidas necesarias para consolidar el crecimiento económico a través de distintas iniciativas, entre



ellas la Lanzadera Financiera. No consideramos que este sea un rescate bancario, sino una ayuda económica a nuestros empresarios, a las empresas. Con este instrumento, en colaboración con las entidades financieras que operan en nuestra Comunidad, se pretende potenciar la financiación, el emprendimiento y la iniciativa empresarial. Mediante este instrumento se pone a disposición de las empresas de nuestra Comunidad distintos mecanismos de apoyo, como subvenciones, microcréditos, préstamos reembolsables, fondos de capital de riesgo, avales. Pero siempre estamos hablando de que estas empresas sean viables técnica, económica y financieramente, y se desarrollen en Castilla y León.

Desde su puesta en marcha, como usted bien decía, señoría, en enero del dos mil dieciséis, la Lanzadera Financiera se ha consolidado y arroja, en estos diez meses, 3.123 solicitudes presentadas, con un importe de más de 624 millones de euros, de los que se han financiado 2.081 solicitudes, de las cuales 1.647 corresponden a inversiones; un 80 % de las solicitudes corresponden a inversiones. Creemos que es importante esta ayuda que la Junta de Castilla y León, a través de las de... y por este convenio con las entidades financieras, está prestando a las empresas con el objetivo de alcanzar que el sector industrial llegue al 20 % del valor añadido bruto en la economía regional en el dos mil veinte.

En el portal de la Junta ya se publican en formato de datos abiertos -que creo que usted ha consultado, igual que yo he detallado anteriormente- desde septiembre del dos mil dieciséis, con periodicidad mensual, los datos actualizados correspondientes a esta Lanzadera Financiera a través de la página web <www.ade.jcyl.es>. Es la información que facilita la web. Figuran datos tanto -como decía- de solicitudes presentadas como de solicitudes tramitadas, en número, en importe, en inversión inducida, empleo creado y mantenido, el sector, el objetivo de financiación y las solicitudes financiadas con incentivos públicos.

Hay que tener en cuenta que se trata de un sistema de financiación público-privada, señoría. Y creo también, en aras de la responsabilidad que algún grupo ha puesto encima de la mesa, creemos que esa... hay información que debe tratarse pues con responsabilidad, con responsabilidad y confidencialidad, dado el evidente perjuicio que se puede causar a las empresas con difusión de los... de ciertos datos. Debe respetarse la Ley de Protección de Datos, y la Junta no podría... podría tener que asumir responsabilidades en el caso de que las empresas consideraran que se les ha causado un perjuicio patrimonial o de imagen con la difusión de los mismos. Además, y es importante destacar que hay que tener y que atenerse a lo previsto en la cláusula undécima del convenio de colaboración con el objetivo de impulsar esta financiación de proyectos empresariales con la Comunidad de Castilla y León a través de esta Lanzadera Financiera, relativa a la protección de datos.

Es por todo ello que los datos se publican de una manera global, y no de forma individualizada, a través del portal de la página web de la Junta.

Por otra parte, hay que tener en consideración que la información vinculada a las ayudas públicas se puede conocer, como lo establece la Ley 19/2013, de nueve de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública y buen gobierno, que establece esa obligación de publicar las subvenciones y ayudas públicas concedidas, con la indicación de su importe, objetivo, finalidad y beneficios -ayudas públicas, como es el caso de la Lanzadera Financiera-, con objeto de publicarse en la citada base de datos nacional de subvenciones, de la que... a la que se puede acceder.



Además, bueno, creemos que todos conocemos también la periodicidad bimestral que a las Cortes se comunican las subvenciones directas para, bueno, pues tenerlas en cuenta en la Comisión... en las Comisiones de Hacienda o en subvenciones concedidas de esta forma directa por razones que dificulten la convocatoria o la ayuda.

Es por ello que nos gustaría a este grupo, en base... en aras de la... de toda esta... de la transparencia, que creemos que la Junta ha sido modelo siempre de ello, apoyar esta iniciativa, esta PNL. Pero tal y como está presentada no la podemos apoyar, en base a lo que le he comentado de la Ley de Transparencia... de la Protección de Datos y de que se cumple en la... la Ley de Transparencia a través de ese portal de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la enmienda presentada por el Partido Socialista, bueno, pues... por el Grupo Socialista, creemos que no tiene nada que ver con esta enmienda que ha presentado su señoría. No sé si usted la va a aceptar o no. Referente a su enmienda, el Grupo Popular lamentamos decir que no la vamos a apoyar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para... [murmullas] ... para cerrar el debate... a ver, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don Félix Díez.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Bueno. Para lograr mayor transparencia en el dinero público, sea de colaboración público-privado o colaboración pública, yo creo que la publicidad no solo hay que hacerla en los periódicos y en las televisiones y a base de gastar talonarios, sino también en los portales de transparencia.

Situándonos allí, hemos conocido que Valladolid, con 700 solicitudes, se sitúa a la cabeza en el número de proyectos presentados a este plan; que le sigue León, con 630; Burgos, con 512; y el resto de Comunidades con bastante menos: Salamanca 333, Palencia 264, Segovia 237, Ávila 228, Zamora 186 y Soria 135 proyectos. La Lanzadera de Castilla y León alcanza, 10 meses después de su puesta en funcionamiento, 3.225 peticiones en toda la Comunidad.

Y no estamos discutiendo sobre si se debe financiar o no a las empresas. Desde luego, nuestro grupo político apuesta, evidentemente, por la economía real y por fomentar el sector productivo industrial. También podemos discutir en este caso sobre el instrumento que se ha utilizado para ello.

Ustedes, como bien dice, destacan la colaboración entre las distintas entidades financieras, y en esta iniciativa ya se han sumado 17. Pues es que, evidentemente, con estas condiciones, ¿cómo van a... cómo no van a sumarse? Si yo fuera, en este caso, responsable de una entidad financiera, evidentemente, me sumaría con estas condiciones, porque son, como ya digo, bastante favorables. Pero bueno, como parece que las cuestiones económicas vienen a ser bastante complicadas en esta Cámara, voy a tratar de explicar la financiación, a ver si distinguimos entre rescatar a las empresas y rescatar a los bancos, y a ver si distinguimos entre financiación pública y colaboración público-privada, y protección de datos y, en este caso,



información transparente. Siempre he pensado que si no puedes explicar, en este caso, las grandes cuestiones económicas de forma que los interlocutores las puedan entender, es que tú mismo no las entiendes.

Lo primero de todo, yo creo que existe la opinión errónea de que economía, en esta sociedad, es igual a mercados. Esto es sencillamente mentira. Los mercados simplemente son el hecho en el cual intercambiamos –o la esfera de intercambio– nuestros productos. Por ejemplo, cuando nosotros vamos a la frutería e intercambiamos el dinero por fruta que luego comemos en nuestra casa.

Segundo, vivimos en una economía de mercado. Evidentemente, sustentamos nuestras decisiones en la economía de mercado. Y tenemos que ver que la deuda, en este caso, es la materia prima que sustenta la economía de mercado. ¿Qué se produce con esta materia prima que se llama deuda? Pues, evidentemente, producimos el beneficio. El beneficio es, en este caso, la forma en que adopta el superávit las economías de mercado. Con él se hacen dos cosas: primero, inversiones en nuevas tecnologías, por ejemplo, la estrategia de la Junta de Castilla y León en I+D+i; o se crean puestos de trabajo y nuevos productos, que, por ejemplo, se recogen en los datos que usted no ha mencionado de la Lanzadera Financiera.

Y luego, tercero, sobre la deuda, que es lo que nos ocupa y es el tema de la financiación autonómica, en este caso creo que existe una teoría erróneamente extendida sobre la deuda. Y, vistas las intervenciones, yo creo que voy a aclarar lo que es la deuda en nuestras sociedades modernas o en nuestras sociedades de mercado, porque yo creo que Castilla y León es una sociedad moderna y de mercado.

Primero, hay que partir de que hay que diferenciar entre el empresario y el banquero. ¿Por qué? Porque el banquero no organiza la producción, sino que simplemente administra, en este caso, la financiación a las empresas. ¿Qué hace exactamente el banquero? ¿Por qué acumula en sus manos tanta riqueza? ¿Por qué se crea este instrumento de la Lanzadera Financiera y no se presta dinero por parte de la Junta de Castilla y León? ¿Por qué? Porque nos equivocamos si pensamos, como es la creencia generalizada, de que en este caso el banquero coge el dinero de los depósitos de los ahorradores y se lo presta a las empresas. Esto no es así en las economías de mercado modernas. En las economías de mercado modernas simplemente se realiza una anotación contable, por ejemplo, 300.000, y se transfiere a otra cuenta. Es decir, se coge valor del futuro para transferirlo al presente, y luego, ese valor que se coge del futuro, en este presente, con los beneficios que se producen, hay que devolverlo al futuro. ¿Qué pasa cuando se produce un crack? Que, evidentemente, cuando no se puede devolver todo el valor que se ha cogido del futuro, por esta misteriosa mano negra, para volverlo a transferir, se produce un crack. Ahí es cuando entra el Estado y ahí es cuando se rescata o no a los bancos o a los banqueros.

Desde nuestro grupo político pensamos que hay que rescatar, en este caso, a los bancos, pero, evidentemente, no a los banqueros. ¿Y por qué? Porque, ya se lo digo, porque, si nosotros estamos rescatando permanentemente a los banqueros, estos no tendrán otro incentivo para volver a seguir utilizando esa mano negra y seguir realizando muchísimas anotaciones contables, transfiriendo valor de cambio del futuro al presente, y entonces, evidentemente, si no tienen incentivos –es decir, si no van a la cárcel, vamos a decirlo claro– por, en este caso, utilizar de manera indebida estos préstamos –por ejemplo, lo que hemos visto en la hipotecas en el



año dos mil ocho-, evidentemente van a seguir haciéndolo, y lo harán de mayor o menor manera, porque nunca van a poder perder dinero. Esta no es la base yo creo que de ningún sistema político ni económico, sino que es la base de una economía de casino.

Bueno, remato. Como dijo un conocido economista también, el proceso por el cual crean dinero los bancos de la nada es tan fácil que la mente no lo puede entender, como ya digo. Sin embargo, nada nace de la nada. Cuando te dice un banquero, en este caso, que te presta 300.000 euros, lo saca de ninguna parte, como ya digo; lo que quiere decir es que los 300.000 euros venían del futuro. Simplemente, esa es la base de nuestras economías modernas, yo creo que esa es la base de la deuda y que esa es la base un poco de la Lanzadera Financiera.

Yo creo que ahora que conocemos todos un poco lo que es la financiación y lo que es la deuda, yo lo que creo que nos tenemos que plantear es cuál es el instrumento por el cual vamos a financiar a las empresas de Castilla y León. Y por qué este instrumento, que tiene un nombre muy bonito, que se llama Lanzadera Financiera, que queda muy bien y que suena muy bien en los medios, es un elemento pernicioso para las arcas públicas de nuestra Comunidad. ¿Por qué? Porque partimos de que es el Estado el que debería garantizar que, si los... que los bancos, como ya digo, en este caso, utilizan indebidamente los préstamos y quiebran, evidentemente, todos en esta Cámara pensamos, y creo que en esto coincidimos el cien por cien de las señorías, en que los bancos no pueden quebrar. ¿Y por qué? Porque, evidentemente, los depósitos que tenemos en los bancos los pequeños ahorradores, en este caso, se irían, evidentemente, al garete. ¿Qué pasa cuando el banquero sabe que el Estado no va a intervenir? Pues que no tiene ningún motivo, como ya digo, para temer o para restringir los préstamos que da. Entonces, ¿qué es lo que se produce? Que los cracs se producen de una forma cada vez mayor.

Cuando hay que poner reglas, pensamos que si por ejemplo un banco, en este caso las cajas de ahorro de nuestra Comunidad, que al fin y al cabo son -cuando se han privatizado y se han entregado a manos de banqueros privados- los que en este caso llegan y colaboran con la Lanzadera Financiera, lo que no podemos hacer es seguir rescatando a estos bancos. Tenemos que crear un instrumento público, un instituto de crédito, un banco público -llámenlo ustedes como quieran-, que sea el que presta dinero a nuestras empresas. ¿Por qué? Porque, evidentemente, va a ser una financiación mucho más barata y porque, evidentemente, no va a servir para, en este caso, apuntalar determinados balances contables.

En Castilla y León, por ejemplo, partimos de que cuando se produjo el crac del año dos mil ocho, los que... si cierran, por ejemplo, y se pierden los depósitos de los ciudadanos, la economía real se hubiera ido al garete. Sin embargo, cuando se intervino por parte de los poderes públicos, en este caso por parte del Gobierno de Zapatero, para salvar los bancos, lo que conseguimos es salvar la economía real y, al fin y al cabo, salvar la economía industrial. Pero cuando se rescata a los banqueros, y no solo a los bancos, lo que se repercute es en la propia economía real, porque, evidentemente, si el coste de financiación de las empresas es mayor, se crean menos... en este caso, menos empleos.

Como ya digo, lo que debería hacer el Gobierno, o debiera haber hecho el Gobierno en el año dos mil ocho, es sanear los bancos y mandar a los banqueros a casa o a la cárcel, y, evidentemente, no mandar a los jueces que mandan a los



banqueros a la cárcel. Porque, si por su avaricia provocan un nuevo crac, en este caso van a seguir el mismo camino de los anteriores, y se pensarían en este caso muy mucho si seguir extrayendo, en determinadas cantidades y tan grandes, un valor de cambio tan grande del futuro para trasladarlo al presente.

¿Cuál es el problema? Yo creo que principalmente el problema son los políticos. ¿Por qué son los políticos? Porque son los políticos que gobiernan el Estado, o esta Comunidad Autónoma, los que salvan a los banqueros, y los salvan utilizando los recursos públicos de los ciudadanos más pobres. A cambio, los banqueros financian las campañas electorales de los políticos de turno que tan bien los han tratado.

¿El resultado?, una relación muy estrecha...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Señor Díez, por favor, le pido que vaya a la cuestión, porque está usted hablando de muchos temas menos de lo que es la cuestión, ¿vale?

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

... y demasiado perjudicial para la sociedad.

Bueno, precisamente por esto es por lo que ustedes, si no son capaces al menos de prestar por sus medios propios el dinero que utilizan, yo lo que les pediría es que se comportaran de una manera decente y dieran la información que tienen que dar, en este caso, en el portal de transparencia. Porque, si por... al menos no quieren renunciar a esta herramienta financiera, que al fin y al cabo es un latrocinio para los pobres de nuestra Comunidad, al menos sean ustedes transparentes cuando utilizan las herramientas financieras que tienen a disposición de la gente. Y si no es así, por lo menos por vergüenza torera o no -yo no entro ya en el debate taurino-, tengan la decencia de poner nombres y apellidos, en este caso, a quienes se benefician del dinero de todos los castellanos y leoneses, a quien se beneficia, en este caso, del dinero que los pobres transfieren a los bancos para financiar la economía real. Y que pongan nombres y apellidos, en este caso, a los bancos que, a través de este instrumento, prestan a las empresas de nuestra Comunidad a un interés muchísimo más alto, el dinero, que el que pudiera prestarles la propia ADE en el pasado o pudiera prestarles un Instituto de Crédito Oficial, que es lo que se venía haciendo hasta ahora. Lo que no es normal es convertir lo anormal en normal. Por eso...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Señoría, no se trata de agotar el tiempo hablando de todo menos de lo que tiene que hablar usted en su PNL. Le pido, por favor, que hable de la cuestión. Está hablando usted de la Lanzadera Financiera, y nos ha hablado de toros y de todo. O sea, se lo pido por favor, ¿vale?

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

... por eso, desde nuestro grupo político, en este caso, vamos a aceptar la enmienda del Partido Socialista, si nos tienen a bien... *[Murmulllos]*. Retira la enmienda el Partido Socialista. Pues, en este caso, la proposición queda como tal, y se insta a la Junta de Castilla y León a que al mayor detalle posible de cada



solicitud, incluyendo al menos empresa que va a ser financiada a través de la Lanzadera Financiera y cantidad a financiar, se publique de manera mensual información sobre los créditos de la Lanzadera Financiera. Y que no se haga en un excel, que, evidentemente, no se detallan ni las empresas ni los bancos, sino simplemente los sectores. Todos hemos accedido al excel, y, pues 2 páginas de información, en este caso, 2 meses por otros 2 meses, 4 páginas para dos mil setecientos y pico proyectos, pues, evidentemente, no llegamos a vislumbrar allí toda la información posible; y creemos que el ciudadano muchísimo menos. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Por la señora secretaria se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/000721

LA SECRETARIA (MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Proposición No de ley número 721, presentada por los Procuradores doña Natalia del Barrio Jiménez, don Félix Díez Romero y don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en el portal de transparencia una agenda de las reuniones de todos los miembros de la Junta de Castilla y León, así como de los Altos Cargos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 137, de treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Natalia del Barrio.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, esta iniciativa tiene mucho... es cierto que tiene ver mucho con la anterior, ya que la publicación de la agenda de los altos cargos está relacionada, o estaría, o entraría dentro de lo que nosotros entendemos "la huella legislativa".

Lo que proponemos hoy aquí es que es una medida ética y política para los altos cargos y representantes públicos, que, aunque es cierto que no cambiará de forma sustancial los conflictos de intereses que se producen en muchas ocasiones, sí pretende mejorar algunos aspectos, como por ejemplo el tema de la financiación ilegal de los partidos, que, como hemos podido comprobar, desgraciadamente, está en la orden del día.

Para que veamos la importancia de la publicación de estas... de estas agendas y de que realmente no se está cumpliendo de manera transparente, ni siquiera tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, tenemos el ejemplo que han puesto con respecto al Ministerio de Economía, que fue forzada, a través del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estatal, a identificar a los grupos de interés con los que se reunía, después de una resolución del Consejo de Transparencia, ya que,



a la pregunta de con quién se había reunido, con qué tabacaleras, para adoptar una directiva europea, Economía ocultó la identidad de varias de las empresas recibidas en el Ministerio, del sector tabacalero. Y resulta que no iba solo en contra de la Ley de transparencia, sino también en contra de un convenio que había firmado España con la OMS en dos mil tres acerca de este tipo de reuniones.

En el caso que nos ocupa, sería una norma que permitiría una mayor publicidad de las agendas, y no solo en las convocatorias de prensa, que es lo que hace actualmente la Junta de Castilla y León y lo que se lleva haciendo -como se indicaba anteriormente- hace 10 años. Lo que se hace es una agenda institucional de actos a los que acuden los altos cargos. Cada alto cargo y miembro de la Junta debería informar de manera clara de los contactos que mantiene en relación a cada medida o política pública e informar públicamente sobre lo que se denomina agenda de trabajo, y no agenda institucional.

La Fundación Ciudadana Civiu... Civio puso en marcha en dos mil catorce el proyecto "Quién Manda", que pretende trazar un mapa del poder en España con 3 objetivos: poner luz sobre estos vínculos, que se regule el *lobby* y que se publiquen las agendas de trabajo completas de los cargos públicos. En el marco de este proyecto, evalúa la publicación de las agendas de trabajo de los diputados y puntúa a los distintos partidos, y, evidentemente, el resultado fue bastante desastroso, ya que la mayoría de los partidos solo publica actos oficiales.

No se trata de desvelar reuniones de espías para tramitar asuntos inconfesables, o lo que sea, como explica la Fundación Civio, sino sacar a la luz, de una forma clara y documentada, información que debiera ser pública y accesible, es decir, con qué grupos de la sociedad civil se reúnen, de qué temas se hablan. Esta información no es algo nuevo, sino que es algo que ya es de obligado cumplimiento en países como Estados Unidos y el Reino Unido.

La publicación de las agendas permitiría conocer más fácil cómo se toman determinadas decisiones de carácter público y quién influye en ellas y, sobre todo, y una cuestión muy importante en nuestro país, se vigilarían las puertas giratorias -es decir, aquí radica la diferencia con la otra PNL: antes estábamos hablando de tráfico de influencias y aquí estamos hablando de puertas giratorias-, una cuestión de extrema importancia en España, ya que son las grandes compañías las... parece ser que son las grandes compañías las que al final están legislando sobre el interés general más que... sobre el interés propio más que el interés general. Y el claro ejemplo pues lo tenemos en las eléctricas, con los consejos de administración formados por quien están.

Esto significa que, por ejemplo, en el caso de las eléctricas, pues que cada reforma eléctrica que se propone, debido al enorme impacto económico que supone, deberíamos saber con qué empresas se han reunido los altos cargos antes de redactar estas modificaciones y a qué acuerdos han llegado y en base a qué documentos. Sin duda, habría que mejorar las respectivas leyes de transparencia, tanto a nivel estatal como autonómico, ya que ninguna de las dos contempla la publicación de las agendas de los altos cargos. Y esto es una cuestión que también recomienda Transparencia Internacional.

El nombre es importante, y no se soluciona con lo que anteriormente... pues lo que hemos dicho, con las agendas institucionales, que más se podría encajar en la publicidad institucional, y que es tremendamente sesgada. Deberían de ser agen-



das... auténticas agendas de trabajo, explicando qué reuniones se tiene; la fecha en la que se mantiene; el nombre del grupo de interés; las personas que han participado, tanto por parte de la Administración como parte del grupo de interés; los temas que se tratan; las decisiones públicas sobre las que se están debatiendo; los documentos que se entregan -esto último, fundamental para la propuesta anterior, la huella legislativa-. Habría que también, por ejemplo, evitar la publicación de los PDF, que son de todo menos accesibles, ya que impiden buscar, contrastar y analizar la información en los portales de transparencia. Y, por supuesto, que esta agenda se mantenga en el tiempo para poder consultar lo que ha hecho un cargo al dejarlo.

El interés principal en la publicación de las agendas radica en que hay que avanzar en la rendición de cuentas, como han puesto de manifiesto aquí según varios grupos parlamentarios en la aprobación de la Ley de Altos Cargos. Pues supongo que, como lo que se trata con esta proposición es de avanzar hacia a más regeneración democrática, pero bien entendida, supongo que nadie se opondrá a esta propuesta.

No podemos depender... porque esto sí que es verdad y hay que matizarlo, que muchas personas, muchos diputados y muchos altos cargos, de manera voluntaria, pues publican sus agendas de trabajo, pero no podemos depender de la voluntariedad de los cargos públicos y de los partidos políticos para informar de las actividades.

La publicación de esta agenda implicaría aminorar la brecha entre la ciudadanía y la clase política, y, sin duda, se acercaría a la actividad... se acercaría la actividad política a la ciudadanía y, por supuesto, sería una cuestión muy importante, que ya hemos comentado, para el proceso de transparencia en todo el procedimiento legislativo.

La transparencia no solo radica en observar cuánto cobra el consejero o consejera, sino que es mucho más, sino conocer con quién se reúnen, saber el tipo de acuerdos. Es imprescindible para exigir rendir cuentas a nuestros representantes y saber si esto es lo más importante y si, a la hora de aprobar una norma, el interés común ha prevalecido sobre los intereses a terceros.

Como indicamos anteriormente y como también indicamos ahora, no se puede dejar la agenda de trabajo a la merced individual de los altos cargos, y por ello esta iniciativa. Creo que lo hemos explicado de forma clara y contundente el por qué se debería de publicar la agenda de los altos cargos. No tenemos nada más que decir. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Que brevemente, por lo de... en fin, si yo creo que todas estas proposiciones son muy parecidas, ya lo hemos dicho todos, vamos a apoyarla. Y, efectivamente, vamos, yo creo... vuelvo a decir lo que hemos dicho antes ya también, que yo creo que hay muchos altos cargos que ya incorporan a su agenda que sea totalmente



pública y transparente, así como alcaldes, etcétera, etcétera, y otros cargos de la Administración, y que debería ser la... lógicamente, el *modus operandi* diario de todos nuestros altos cargos e instituciones.

Simplemente, pues recalcarlo y decir que, lógicamente, todo lo que sea transparente y que todo se pueda saber por parte de todo el mundo, mucho mejor, para evitarnos otras cuestiones.

Y luego, efectivamente, sí que a veces estamos un poco... en fin, no es que sea sospechoso, pero bueno, valorarlo siempre en cuestiones de Fundaciones Civio o de otro tipo de cuestiones, que también ellas me imagino que... sí, son... nace en el dos mil doce -en concreto esta fundación-, sin ánimo de lucro, etcétera, pero que también, a veces, pues bueno, todo este tipo de fundaciones tienen digamos que una carga siempre, pues no digo partidista, pero bueno, una cuestión ideológica que es evidente, ¿no?

Pero, bueno, por ahondar, decir que las agendas pues debía ser una práctica común, y yo creo que lo que es lógico y normal no debía de ser... de tener mayor trascendencia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señor Delgado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Briones.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Muy brevemente, señora... señora presidenta. Nosotros estamos de acuerdo con la proposición que se ha traído a debate. Coincidimos. La verdad es que es una PNL muy teórica también, porque todos, aparentemente, bueno, pues todos queremos controlar, evidentemente, tener las agendas de lo que se hace diariamente, con quién se reúnen, en fin, y cuál es el... cuáles son los... el objeto. Porque está claro que el que viene a ver al presidente de la Junta va a venir a tratar asuntos que son, entiendo yo, de interés... de interés general o de interés sobre todo para la Comunidad. No creo que venga a tratar asuntos de interés particular. Es verdad que siempre hay alguien... hay alguien siempre que puede tener otros intereses, pero no me cabe la menor duda, ni directores generales, secretarios generales, casi todos los que en principio son altos cargos, que lo que se deben y lo que están fundamentalmente es trabajando en mejorar la Administración y en el interés general.

Es muy complejo lo que usted plantea por una sencilla razón: en primer lugar, aquellos lugares donde no existe internet, si se va a publicar, les va a dar lo mismo; es verdad, les va a dar absolutamente lo mismo. Tendrá que llegar por correo. Es decir, no es que le quiera... vamos a ningunear, ni mucho menos... decir que la iniciativa, evidentemente, no la veamos positiva, pero lo que está claro es que tiene que existir una voluntad política por parte de todos los responsables para que, en principio, pues ellos quieran hacer públicas, bueno, lo que son todas esas reuniones. Yo no sé si existe realmente obligatoriedad o no para hacerlo. Probablemente exigibilidad sí existe, exigibilidad; pero obligatoriedad y exigibilidad legal, yo creo que es complicado.



Por eso, en principio, bueno, pues nos parece bien. Yo... y, desde luego, sí que le puedo decir que mis compañeros que ostentan cargos institucionales y que son responsables seguramente de ayuntamientos, de diputaciones, lo hacen a menudo o lo hacen todos. Creo que todos o casi todos. Y yo coincido y estoy convencido que también los miembros del Grupo Popular, en esa medida, lo están haciendo todos. Porque, si hablamos, como siempre, del garbanzo negro, lo vamos a encontrar, ¿eh?, lo vamos a encontrar. Es verdad que se lo tenemos que poner difícil, pero lo vamos a seguir encontrando.

Por lo tanto, nosotros sí que vamos a apoyar esta PNL. Pero, claro, hay alguna cosa que usted ha dicho que me ha hecho no gracia, pero sí que... solo faltaba alguien que vaya levantando acta de todas las reuniones. Es decir, al final vamos a... es decir, porque no nos vamos a creer, no nos vamos muchas veces a creer si se reúne un responsable de un banco, por ejemplo, con... en el tema de la Lanzadera Financiera, que tiene problemas, por ejemplo, en el... esa entidad bancaria, con el presidente, si no subyace, en el fondo, algún otro problema; o alguna empresa, cuando va a salir un concurso para construir alguna cosa, que va a salir de la Junta.

En fin, ese interés puede ser controvertido, pero lo que no le quepa la menor duda, yo creo, por lo menos nosotros creemos, en principio, en el buen hacer de las personas que están al frente de las instituciones. Y vamos a apoyar esta proposición para ponérselo difícil a aquellos que, evidentemente, tengan otros intereses que no sean los de la defensa del interés general. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señor Briones. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don Manuel García Martínez.

EL SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ:

Pues muchas gracias, presidenta. Y buenas tardes. La verdad es que, oyéndoles hablar, no sé qué ha sido de esta Comunidad durante todos estos años sin ustedes aquí, en las Comisiones y en el hemiciclo, ¿no?, por su tono en plan profesor catedrático de universidad. No lo entendemos muy bien, ¿no? Pero bueno, es su forma y su estilo de ser, y su forma y su estilo de hacer las cosas.

La transparencia no llega con ustedes, como no puede ser de otra manera. En Castilla y León se lleva ya mucho tiempo impulsando la transparencia como forma de funcionamiento y de actuación, y, además, porque se cree en ella. De hecho, somos una de las tres Comunidades Autónomas, junto a... con Cataluña y País Vasco, con la máxima puntuación en transparencia, con un 100... con 100 puntos sobre 100, otorgados en el último informe de transparencia, un informe de organización independiente, como les gusta a ustedes nombrar tanto en esta Comisión, de Transparencia Internacional.

Son muchas las iniciativas desarrolladas para poder conseguir esta clasificación. Ya en el dos mil doce, con más de un año de antelación a la aprobación de la Ley estatal sobre transparencia, la Junta de Castilla y León puso en marcha el modelo de Gobierno Abierto, un modelo de fácil acceso, basado en los principios



de transparencia, participación y colaboración, que, a través del portal de Gobierno Abierto, ofrece una información muy completa sobre el Gobierno de la Comunidad. Un portal que también ofrece un amplio conjunto de datos abiertos y dispone de un portal de participación, que permite a cuantas personas lo deseen conocer y realizar las aportaciones a los proyectos de leyes, decretos, planes y programas que elabora la Junta.

Además, contamos con nuestra Ley de Transparencia y Participación Ciudadana, la Ley 3/2015, del cuatro de marzo, que establece que... para la Administración y el sector público de nuestra Comunidad las obligaciones de transparencia activa, exigidas por la ley citada estatal y por nuestra propia ley, lo que permite un amplio conocimiento de la actividad, organización y gestión pública de nuestra Comunidad.

Así mismo, hay que tener en cuenta que la transparencia en la actividad pública se ve reforzada con el derecho a acceso de la información pública, que la ley reconoce y garantiza con un amplio ámbito objetivo y subjetivo.

Tal y como se expone en los antecedentes de la PNL, la publicación de las agendas de los miembros de la Junta de Castilla y León no se exige por las leyes de transparencia, ni tanto la ley estatal ni por la ley autonómica; no obstante, consideramos que la publicación de la información de la agenda pública de los altos cargos, con indicación de la fecha, hora y lugar de la actuación, constituye un plus a la transparencia sobre la actuación de los poderes públicos, frente a la idea del secreto y reserva, reforzando su carácter democrático, ya que el conocimiento de las actuaciones de los poderes públicos permite a la ciudadanía formarse una opinión crítica y fundada sobre la actividad y actuaciones de las autoridades públicas, que favorece su participación en los asuntos públicos y fomenta la responsabilidad de las autoridades públicas.

Por todo ello, se propone la siguiente enmienda de sustitución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se publique en el Portal de Gobierno Abierto la agenda pública de los altos cargos, con indicación de la fecha, hora, lugar y descripción de la actividad”. De momento, esto es todo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señor García. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Natalia del Barrio.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, en primer lugar, agradecer el apoyo de los grupos parlamentarios. Y, en segundo lugar, decirle al Partido Popular que no vamos a aceptar la enmienda, porque es otra vez volver a la agenda institucional a la que habíamos hecho referencia al principio.

Dicho esto, quería lanzar a favor... o sea, una lanza a favor de todas estas organizaciones, como Transparencia Internacional y la Fundación Civio, que hacen un excelente trabajo de transparencia y comparación de toda... de todos los partidos políticos, y que desde nuestro grupo parlamentario siempre merecerán todos los respetos, y que creemos que son independientes. Eso, en primer lugar.



Coincido, coincido con el procurador del Partido Socialista, que yo entiendo que cualquier persona que se va a reunir con el presidente de la Junta de Castilla y León, como así con cualquier alto cargo, pues va para hablar sobre un interés general y no un interés particular, pero es que, por desgracia, los diferentes casos de corrupción que tenemos nos han demostrado que no siempre las reuniones que se mantienen son de interés general, sino que son de interés particular. Y le he puesto por ejemplo el ejemplo de las eléctricas.

Luego, desde... o sea, usted me dice que faltaría más que ahora se dedicaran a hacer un acta de las reuniones. Pues sí, deberían de hacerse un acta de las reuniones. Y, es más, ustedes, en las 17 PNL que presentaron del convenio de Galicia, una de ellas se refería a levantar acta de las reuniones sobre el convenio de Galicia, con lo cual a ustedes también les interesa que se levanten actas sobre las reuniones que se mantienen.

Y con respecto al procurador del Partido Popular, hombre, me halaga que me compare con un profesor universitario y siente cátedra, entre otras cosas porque yo no tengo el doctorado, con lo cual, eso quiere decir que podría hacerlo y, probablemente, pudiera ser profesor de cátedra si la Junta de Castilla y León, en su momento, tomara las decisiones oportunas para que la juventud pudiera llegar a ser profesor de cátedra, porque las expectativas de ahora mismo no son bastante halagüeñas.

Gracias por recordarnos también el diez en transparencia; habrá que ver el nuevo informe -el nuevo informe de Transparencia Internacional-, porque, como bien sabe, ha introducido nuevos criterios que la Junta de Castilla y León no está cumpliendo, y habrá que ver si se le da un diez o no se le da un diez.

Y, mire, lo de la Junta, el portal de transparencia y el Gobierno... y Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León -y no lo... no lo dice nuestro grupo parlamentario, sino que lo ha dicho muchos especialistas y profesores con cátedra de verdad-, es infoxicación, es decir, tiene muchísima información para... que no es accesible para nada, que la gente no lo encuentra de manera... de manera fácil, que no... tiene un montón de información que no se puede manejar, datos que no se pueden utilizar, los PDF, que anteriormente le he dicho que no se pueden contrastar y que impiden contrastar datos, y esa es la transparencia de la Junta de Castilla y León. Es una infoxicación que tiene el vestido de transparencia, pero que realmente no es transparente. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Cuarto punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del cuarto punto.

PNL/000741

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Proposición No de Ley 741, presentada por los Procuradores doña Natalia del Barrio Jiménez y don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en los convenios suscritos con las Entidades Locales recomendaciones de colaboración estrecha en tiempo y forma con el Procurador del Común, así como a poner en marcha determinadas medidas



para informar sobre la existencia de esta Institución y sobre su funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 140, de diez de junio de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Natalia del Barrio, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Y lo siento otra vez porque tengan que oír mi voz de nuevo. Yo estoy de acuerdo con el procurador del Partido Socialista, y, como usted bien sabe, las cuatro PNL no las hemos puesto nosotros; más quisiéramos no tener que estar aquí cambiando de la transparencia al Procurador del Común. En fin.

Creo que es una cuestión generalizada y de consenso que el Procurador del Común pues es la cara y el cauce de la escucha de la ciudadanía. El Procurador del Común representa la defensa de los intereses de la ciudadanía de Castilla y León, como así lo han puesto de manifiesto todos y cada uno de los grupos parlamentarios aquí presentes, así como también lo hace la Junta de Castilla y León. Aunque otra realidad es, por supuesto, el caso que se le hace, ya que han sido muchas las resoluciones en las que el Procurador del Común ha solicitado, o bien información, o bien ha comunicado ciertas resoluciones al Gobierno de esta Comunidad, y no se han cumplido, sobre todo en lo que se refiere a la solicitud de información por parte del Procurador, y este ya se ha quejado en múltiples ocasiones.

Como bien se indica en los antecedentes de la iniciativa, la figura del Procurador del Común viene regulada por el Artículo 18 del Estatuto de Autonomía. En el último informe que... aquel que tuvo ocasión de presentar en León, donde esta situaba... donde está situada la sede, mostraba de alguna manera la cara oculta de este Gobierno perfecto, con un total de 4.300 quejas que pasaron en dos mil quince por la institución, lo que supuso un aumento a mayor del cien por cien con respecto a dos mil catorce. Y muchos más ciudadanos –como también indicó el Procurador–, porque, como explicó, muchas de las quejas, más de 200, fueron firmadas por colectivos.

Y esto implica, como explicamos, dos cosas: la primera, que cada vez más la ciudadanía, afortunadamente, conoce la figura del Procurador del Común, así como el cauce que hay que seguir; y, en segundo lugar, también la mala gestión que hace la Administración pública, e indica que en dos mil quince los ciudadanos han visto o han sentido que se vulneran sus derechos muchas más veces.

Legalmente, que no se haga caso al Procurador del Común pues es... o sea, es legal, es posible, porque las resoluciones no son vinculantes, que desde nuestro grupo parlamentario siempre ha indicado que deberían de serlo, pero moralmente y éticamente es un hecho bastante reprochable, y sabemos que la ética y la política, aunque no es la realidad y es lo que nos gustaría, pues debieran de estar relacionadas.

Y moralmente es cuestionable, porque, como se aprecia en el último informe, hay recomendaciones tan graves como, por ejemplo, que la Red Centinela del Sistema de Protección de la Infancia se mantenga activada de forma permanente y con carácter preventivo para garantizar que la población infantil tenga cubiertas sus



necesidades alimenticias en todo momento y sin interrupciones; o, por ejemplo, el expediente de oficio en el que se recomienda a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente la adopción de medidas dirigidas a mejorar la protección del derecho a la vivienda, entre ellas la aprobación un plan de vivienda autonómico, el establecimiento de un registro de vivienda de protección pública, la creación de la reserva de viviendas desocupadas para colectivos de riesgo, etcétera; también puso de manifiesto la insuficiencia de viviendas de protección pública destinadas a las personas que más lo necesitan; o, por ejemplo, que, de oficio, se haya recomendado eliminar de los servicios de urgencias de los centros hospitalarios carteles disuasorios, con el fin de que emigrantes en situación irregular acudan a recibir asistencia. En definitiva, se trata de cuestiones que bien debieran de ser de obligado cumplimiento.

Otra cosa que llama especialmente la atención en los diferentes informes, tanto de dos mil quince como en los anteriores, es la dificultad del Procurador del Común de poder relacionarse con otras Administraciones. Ya hemos mencionado la relación con la Junta de Castilla y León, pero también es significativa la referencia a las dificultades de relación con algunos ayuntamientos de nuestra Comunidad, sobre todo en lo referente a las peticiones de información de la oficina del Procurador, o a la falta de colaboración cuando se reciben recomendaciones o simplemente ignoran las comunicaciones que el Procurador del Común hace. Esto último es, sin duda, un hecho muy grave, porque, si el Procurador del Común es el encargado de velar por los derechos de la ciudadanía, hace recomendaciones y las instituciones lo ignoran, la conclusión que se saca es que se están ignorando los derechos que tiene toda la ciudadanía.

De hecho, la inacción de ciertos ayuntamientos hacen que sean incluidos en el Registro de Administraciones y Entidades no colaboradoras, que, aunque no se le da mucha importancia, pero para nuestro grupo parlamentario sí la tiene, es una especie de lista de la vergüenza; ayuntamientos como los de León o los de Palencia, que no... que no responden ni contestan a las recomendaciones.

Desde nuestro grupo parlamentario creemos firmemente en la figura del Procurador del Común, porque, en cierta manera, expone y manifiesta lo que en muchas ocasiones expone nuestro grupo parlamentario, y es la incapacidad del Gobierno autonómico de remover los obstáculos que impiden o dificultan el pleno ejercicio de los derechos de los castellanos y leoneses, como así lo manifestó nuestro portavoz en la sesión plenaria del cuatro de mayo. Es decir, creemos en el referente democrático y básico de la figura del Procurador, en la mejora de la calidad de nuestra democracia y en el derecho inalienable de la ciudadanía de Castilla y León de garantizarse una buena Administración, justa y eficiente. Y es por ello, como ya manifestamos, que estas Cortes algo tienen que hacer para invitar y requerir a todas las Administraciones, también a las locales, una colaboración estrecha y exhaustiva con el Procurador del Común. Y de ahí vienen derivados los puntos de esta iniciativa.

El primero, insta al Gobierno regional a incorporar en todos los convenios que se firmen con entidades locales menores, ayuntamientos o diputaciones un artículo que incluya recomendaciones de colaboración estrecha, en tiempo y forma, con la oficina del Procurador del Común, y no solo en lo que se refiere a las solicitudes de información, sino también a todo lo relativo a cualquier otro proceso que se pueda desarrollar.

El segundo punto va en relación a la promoción del Procurador del Común. A pesar del aumento de las tramitaciones en dos mil quince de las quejas realizadas,



la realidad es que todavía hay parte de la ciudadanía que desconoce la existencia de esta figura, o, si la conoce, desconoce cómo poder acudir a él. Por esto, el segundo punto tiene que ver con poner en marcha las medidas necesarias para que todas las instituciones públicas de nuestra Comunidad Autónoma publiciten esta figura, a través de una campaña de publicidad dirigida al conocimiento del mismo, y sobre todo que se haga en lugares de tránsito y sobre todo visibles y accesibles, así como la dirección web. Así como una cosa fundamental y que la gente desconoce, que es la asistencia del Procurador del Común a las diferentes provincias para recoger las quejas.

Y como entendemos que la Junta de Castilla y León, como responsable última de la aplicación de todas estas recomendaciones, se debe sumar a la responsabilidad de atender a los requerimientos de una figura tan importante como es el Procurador del Común, entendemos que todos los grupos parlamentarios apoyarán esta iniciativa. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señora Del Barrio. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señora presidenta. Efectivamente, el Procurador del Común se desarrolla por Ley 2/1994, de nueve de marzo, que regulaba, en fin, su composición y su funcionamiento. Y, efectivamente, hace referencia a ese Artículo 18 del Estatuto de Castilla y León.

En fin, básicamente, pues estamos de acuerdo en toda la proposición que se hace de esta PNL. También es verdad que habría que hacer, yo creo que, en honor a la verdad, alguna serie de apreciaciones, ¿no? Queremos recordar como, de esas 4.300 quejas que, por ejemplo, dijo el informe del Procurador del Común que se hacían en... dio cuentas de ellas, efectivamente, en la reunión que tuvimos en León, más de mil y pico, creo recordar, por ejemplo -y no lo dije yo, lo dijo otro... lógicamente, el que está en el Gobierno, que es el que más sabe-, pues eran, por ejemplo, creo recordar, de un colegio o de dos, es decir, peticiones que se hacen en serie y que, automáticamente, pues, efectivamente, en vez de una, pues son 200, 800 o 2.000. Con lo cual, pues está muy bien, que sí, son 4.400, pero hay que decir las cosas de lo que son y a lo que se dedican.

Por otra parte, también sí que nos gustaría desde Ciudadanos, a pesar de que somos bastante críticos con las instituciones de... y tanto realismo en algunas cuestiones, sí que es verdad, y algo haremos al respecto, es que nos gustaría también exactamente saber cómo se elige el Procurador del Común, a qué se dedica y cuáles son sus funciones. Porque yo creo que también, en aras a esa transparencia, es muy interesante el saberlo. Pero bueno, eso es otra cuestión que no viene a cuento esta tarde, pero que, lógicamente, sí que sería muy conveniente también el... también saberlo.

Y, efectivamente, yo, que soy... provengo, como bien saben ustedes, del mundo local, también es verdad que hacer a veces uso y abuso de ciertas instituciones, como es el Procurador del Común -y alguno creo que me está entendiendo-, pues hombre, yo no digo que paralice las Administraciones, ni mucho menos, pero también



les puedo a ustedes decir que cuando se hacen una serie de peticiones y recomendaciones, etcétera, etcétera, y cuando a veces los municipios no tienen los medios mínimos adecuados para... no ya para responder a todas las peticiones del Procurador del Común, que está muy bien, sino para dar curso a la normalidad de lo que tiene que dedicarse un ayuntamiento, que es a servir a sus ciudadanos y a intentar, con pocos medios, en fin, pues sacar el día a día y dar esos servicios mínimos, ustedes comprenderán que, aparte de esta serie de cuestiones, que están bien, sí que sería también muy interesante intentar que las... sobre todo los ayuntamientos tuvieran, sobre todo, esos profesionales adecuados y ese, en fin -y creo que me están entendiendo-, la capacidad necesaria para poder dar curso a todo este tipo de cuestiones y, en este caso, a los escritos, que cada vez... no estoy muy de acuerdo con la presente... en fin, en el sentido que no está suficientemente conocido el Procurador del Común; yo creo que sí, sinceramente, Natalia. Yo creo que el Procurador del Común, a Dios gracias, casi todos los vecinos de todos los municipios, y yo precisamente vengo de un pueblo pequeñito, saben perfectamente dónde está el Procurador del Común, cómo hacer las quejas, etcétera, etcétera. Además, simplemente hay que meterse en la página del Procurador y aparece, vamos, yo creo que una cuestión meridiana y sencilla, cómo hacerlo, etcétera, etcétera.

Otra cuestión, que es la de fondo, es que no es vinculante, como bien sabemos todos. Con lo cual, a veces, te da una sensación de decir "bueno, ¿y aquí a qué nos dedicamos, no, a qué jugamos exactamente?". Pero bueno. El señor procurador interpela, sobre todo a los ayuntamientos, en fin, a diputaciones, a la Junta de Castilla y León, y ahí sí que teníamos que hacerlo mirar, en el sentido de que, bueno, si no es vinculante, o una de dos: o hacemos que, lógicamente, tenga más vinculación, digamos, no jurídica, pero, bueno, sí a lo mejor administrativa; o, sinceramente, a veces corremos el riesgo de burocratizar excesivamente, vuelvo a decir, en fin, y a hacer más papeleo sobre papeleo, y, al fin y al cabo, el ciudadano lo que quiere es que se le resuelvan los problemas de una u otra manera y no exactamente todo lo contrario.

Y quiero dejar un ejemplo claro. Yo creo que hay infinidad de ayuntamientos que, por ejemplo, solamente tienen una secretaria o secretario, por ejemplo, de cinco y de seis ayuntamientos, en muchos de los cuales solo va un día a la semana, ¿eh?, y doy fe de lo que digo, porque... y a veces, depende qué tipos de vecinos, en fin, porque los problemas son los que son, lamentablemente, con lo cual, la Administración no llega a todos los lados. Pues, efectivamente, si tiene que andar solamente, en fin, preparando toda la documentación que se le requiere, no solo ya la del Procurador del Común, sino que, a veces, pues cuestiones judiciales, etcétera, etcétera, y toda la tramitación que hay, y quejas vecinales, que también los ayuntamientos, lógicamente, tienen que departir todos los días, aparte de... Pues entonces, se llega donde se llega y se hace lo que se puede.

Dicho lo cual, y creo que nos estamos entendiendo, pues, efectivamente, vamos a apoyar esta proposición. Pero, vamos, sinceramente, creo que esto es hablar un poco por hablar, son cuestiones de Perogrullo que, efectivamente, tenemos una figura que existe, lo que tenemos que hacer es que funcione, todos apoyarlo y aquí paz y después gloria, y otras tantas. Yo, sinceramente, a veces, en las Cortes de Castilla y León no sé si aquí hay que hacer 17 proposiciones de una cosa, 4 de otra, 5 de otra, si estamos haciendo carreras aquí de a ver quién presenta más o deja de presentar. Yo, sinceramente, creo que se trataría de que, realmente, entre todos, consensuáramos más las cosas y realmente hiciéramos una labor pues que nuestros ciudadanos vieran que sirve para algo.



Y, en ese sentido, por eso vuelvo a decir que sí que nos gustaría mucho más que el Procurador del Común, pues, efectivamente, toda la transparencia nos parece bien, todo el apoyo también, pero realmente que resolviera, que resolviera los problemas, y que no, a veces, resolviendo problemas a nuestros ciudadanos, cause problemas, digamos, colaterales a otro tipo de instituciones que también, y hay que recordarlo, pues están muy faltas de un apoyo mínimo para ese funcionamiento normal. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Bien. Buenas tardes. Gracias, presidenta. Vamos a ver si, a pesar de lo avanzado de la tarde, ponemos un poco de seriedad en el contenido de algunas PNL y, sobre todo, un poquito de cordura en lo que se propone. Vamos por partes.

Efectivamente, la proposición no de ley que nos presenta el grupo proponente pretende visibilizar -esto es, visibilizar en la RAE es hacer visible algo artificialmente, ¿no?, lo que no puede verse a simple vista, bueno-, visibilizar, para que nos entendamos todos, la imagen institucional de proximidad de la figura del Procurador del Común.

Es esta una figura que tiene ya una larga trayectoria no solamente en nuestra Comunidad y en nuestro país, sino en los países del ámbito occidental, sobre todo a partir de la Segunda Guerra Mundial; fue realmente una institución de vital importancia para la reconstrucción de Europa y, sobre todo, en la convicción de la defensa de los ideales de libertad, de democracia, que deberían ir acompañados de instrumentos de control ciudadano que les sirvieran a estos de garantía, ¿no?

En España, la figura del Defensor del Pueblo, como saben ustedes, quedó reflejado en el Artículo 54 de la Constitución Española y en la Ley Orgánica 3/81, de seis de abril, y después se fueron incorporando paulatinamente las distintas figuras en las respectivas Comunidades Autónomas; y ahí surgió la nuestra, la del denominado Procurador del Común, que se desarrolló a través de la Ley 2/1994.

Una institución que, como bien ha recordado el grupo proponente, a lo largo del último ejercicio, de dos mil quince, tramitó 4.329 quejas, lo que suponía un 111 % más que el año anterior, ¿no? Y, sobre todo, por la... porque esas quejas son reacciones de los ciudadanos ante lo que puede considerarse, en algunos casos, alguna irregularidad, algún ataque, incluso, ¿por qué no?, algún atropello por parte de las Administraciones, y la posibilidad que tienen los ciudadanos de acogerse al Procurador en defensa de sus derechos y libertades en nuestra Comunidad.

Nosotros entendemos que la sociedad conoce, conoce la institución. Son muchos años de andadura. Son muchos años ya en la que la institución tiene presencia en la Comunidad. Y no solamente la conoce, sino que la utiliza, parece ser que cada vez la utiliza también más, ¿no? Por supuesto, la conocen más en algunas provincias que en otras, lógicamente mucho más en León, porque tiene allí su sede. Pero es cierto también que el Procurador del Común se desplaza periódicamente a las provincias y a las ciudades principales de las provincias; es anunciado, además,



al menos de donde yo provengo, en Zamora, pero también me comentan los compañeros que en sus provincias lo anuncian los medios de comunicación, la radio. Y tiene, por tanto, una presencia en el territorio.

Cosa distinta, cosa distinta es que haya ayuntamientos, 74 en este caso, que hayan entrado en el registro elaborado por la... el propio... la propia Procuraduría del Común, que no colaboran, que han sido declaradas como entidades inscritas como no colaboradoras, ¿no? En esos 74 ayuntamientos, donde... aquí se ha citado algunos de ellos, al menos hasta el año dos mil quince, como León, Zamora y Palencia. No sabemos a partir del próximo año si estos ayuntamientos ya abandonarán este régimen de no colaboradores y empiecen a colaborar.

Una institución, por lo tanto, con 22 años de historia en Castilla y León, y entendemos que esta fase está más... más que superada. No es tanto que no se la conozca. Yo creo que el grupo proponente ha perdido una magnífica oportunidad de ir más allá, de ir mucho más allá y de traer una propuesta mucho más ambiciosa. Realmente, a nosotros nos ha parecido, en ese sentido, que es una proposición no de ley que amaga y no da, en el sentido de que no entra al quid de la cuestión, ¿no? Yo creo que se ha desaprovechado una magnífica oportunidad para realmente debatir sobre la figura de la Procuraduría y el Procurador del Común, donde hay otro debate que está todavía pendiente, ¿no?, y es las competencias que tiene el Procurador del Común, teniendo en cuenta que a la institución, bajo nuestro punto de vista, habría que dotarla de una mayor fuerza vinculante, que ahora mismo no la tiene, con competencias realmente ejecutivas y no meramente informativas o de recomendación. Yo entiendo, nuestro grupo entiende, que es ahí donde está el debate, más que ir poniendo carteles por las esquinas para que se le conozca al Procurador del Común, tipo "se busca", ¿no? Porque ahí está el debate.

Y el debate, además, está también en la propia organización interna. Fíjese que aquí hablamos de transparencia, que en esta Comisión de Presidencia hemos hablado muchas veces de los trabajadores públicos, de los funcionarios públicos, del acceso por mérito, por igualdad, por capacidad, por garantía; y realmente esto no ocurre aquí, en la... en la institución del Procurador del Común: existen 20 cargos de confianza, que son... que puede nombrarlos y cesarlos el propio Procurador, 20 cargos de confianza en detrimento del nombramiento de funcionarios públicos. Yo, lo que veo, ahí sí que está el quid de la cuestión.

Entendemos que, bueno, con todos los respetos, doña Natalia, nos parece que se ha desaprovechado esta magnífica oportunidad; que, bueno, que está bien que se pongan carteles, pero que no deja de ser más que un brindis al sol. De lo que se trata es como César, ¿no?, de cruzar el Rubicón, no quedarse en la parte de la Galia Cisalpina, sino entrar en los problemas de Italia, cruzar el Rubicón, coger al toro por los cuernos -que hablamos en el argot de esta tierra de León y Castilla-, es decir, tomar parte activa y realmente tener un debate en profundidad sobre competencias y competencias ejecutivas del Procurador del Común más que si ponemos un cartel más o un cartel menos. Porque luego vendría, además, el otro debate: ¿y dónde ponemos los carteles, eh? Claro, yo creo que esto, realmente, hay que tomárselo mucho más... mucho más en serio, por lo que nuestro grupo... entiéndanos que, así como le hemos apoyado las otras, esta nos parece muy poco ambiciosa y comprenderá que nos vayamos a abstener, ¿no?

Creo que aquí sí que hay que ir como los peregrinos, ¿no? El grito de los peregrinos era ¡Ultreya!, ¿no?, ¡Adelante! Pues vamos adelante. Vayamos adelante,



tengamos un debate en profundidad sobre la institución del Procurador del Común, sobre sus competencias, sobre sus resoluciones, sobre que sean competencias ejecutivas y no informativas, y entraremos realmente a hablar de cosas mucho más profundas, como, por ejemplo -aquí se veía haciendo, dejó de hacerse, lo hace el Consejo de Cuentas, ¿por qué no lo puede hacer el Procurador del Común?-, que comparezca ante las Comisiones respectivas de las áreas de la Junta de Castilla y León. Lo hace el Consejo de Cuentas, ¿eh? ¿Por qué no lo...? Porque, miren, todos estamos acostumbrados a este informe, que, de una hora, muy protocolario, muy institucional, informa el Procurador del Común un día al año, pero hay muchos asuntos, son muchas las resoluciones. ¿Por qué no viene el Procurador del Común a presentar, en las Comisiones respectivas de estas Cortes de Castilla y León, los informes de área? ¿Por qué el Procurador del Común, como sí hacía antes, no viene a informar parcialmente de los asuntos que se tramitaban de oficio o a instancia de parte en relación a informes especiales? Ese, realmente, señores del grupo proponente, del Grupo Podemos, entendemos que es el debate en serio, el debate que se necesita, porque -como dicen en mi tierra- pues, para este viaje, no hacía falta estas alforjas que han traído ustedes aquí esta tarde. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Victoria Moreno Saugar.

LA SEÑORA MORENO SAUGAR:

Pues muy buenas tardes. Y gracias, presidenta. Bueno, pues, en primer lugar, señorita, doña Natalia, mire, usted ha dicho, cuando estaba presentando lo que eran los antecedentes, que precisamente el informe que hacía el Procurador del Común el pasado cuatro de mayo en León mostraba la cara -por decirlo así- oculta de la Junta o la cara menos amable que no queremos mostrar.

Mire, yo creo que esto es lo de siempre: ver el vaso medio lleno o medio vacío. Porque, claro, usted conoce igual que yo que en otras Comunidades, a raíz de la crisis, la figura del Procurador se quitó. Aquí se ha seguido manteniendo, y precisamente eso es una vía que tiene abierta la gente para seguir haciendo las quejas o lo que considere oportuno, y, desde luego, no es decir que muestra cara oculta de la Junta. Lo que les da es la oportunidad de seguir manifestando sus quejas, y por eso se mantiene la figura del Procurador del Común.

Por otro lado, también con respecto a los antecedentes, me gustaría aclararla, además yo creo que lo ha hecho el compañero de Ciudadanos, además yo creo que se le ha visto hoy su labor de alcalde muchos años, y, por supuesto, yo voy a romper una lanza hoy, y también como alcaldesa, para defender los... la labor de todas las Administraciones locales y lo que hacen los ayuntamientos.

Mire, los 74 ayuntamientos que usted dice suponen el 3,2. Sí que es cierto que hay algunos grandes, pero yo creo que no sabe usted lo difícil que es gestionar y poder llegar a tiempo. Y yo creo que la mayoría de ellos por supuesto que atienden y hacen todo lo posible, porque, cuando uno no tiene medios para hacerlo, trata de llegar a todos los sitios. Con lo cual, yo creo que a ver si en este año, como se ha dicho



por otra parte, esos ayuntamientos dejan de existir, pero que por... puntualmente no se puede decir que los ayuntamientos son los que están ahí y no hacen caso a la figura del Procurador.

Y ahora sí, entrando un poco de lleno, usted también en sus antecedentes lo ha dicho, que el Artículo 18 del Estatuto de Autonomía es el que dice que “El Procurador del Común -me va a permitir que se lo lea- es el Alto Comisionado de las Cortes de Castilla y León -Cortes-, designado por estas, que actúa con independencia para la protección y defensa de los derechos constitucionales de los ciudadanos y de los derechos y principios reconocidos en el presente Estatuto frente a la Administración de la Comunidad, la de sus entes locales y la de los diferentes organismos de que estas dependen”.

¿Por qué le leo este artículo? Porque yo la verdad que lo que nosotros entendemos es que su propuesta, en general, parte de un error en cuanto a la naturaleza del Procurador del Común. ¿Por qué? Porque se trata de una institución, como usted ha dicho y yo he dicho, absolutamente ajena a la Junta de Castilla y León, y el Procurador actúa como Alto Comisionado de las Cortes de Castilla y León. Por ello, la Junta de Castilla y León no puede ni debe inmiscuirse en sus funciones, ni siquiera en la de difusión de sus funciones y servicios.

Por eso, dicho esto, ahora sí que le digo que, con respecto al primer punto, en el que usted... su propuesta era “Incorporar a todos los convenios suscritos con las Entidades Locales, cualquiera que sean...”, decirle que la incorporación de esta obligación en los convenios con las entidades locales carece absolutamente de sentido, porque la Junta de Castilla y León no tutela la institución del Procurador del Común, como ya he le dicho, ni es un instrumento suyo como para indicar en un convenio que firma con otra Administración que se les atiende. Tiene también poco fundamento, como si se indicara que a las entidades locales deben de atender a los Tribunales de Justicia. Igualmente, tampoco tiene ninguna tutela sobre las entidades locales para indicarlas que atiendan al Procurador. Están obligados a ello por ley y por el Estatuto de Autonomía.

En cuanto a la segunda cuestión, que era poner en marcha las medidas necesarias consistentes en colocar en lugares visibles y transitados los carteles, parece lógico, aunque yo también coincido que, después de 22 años de existencia del Procurador del Común, es conocido, pero bueno, si hay algún medio de que esto se fomente más, podría ser útil para los ciudadanos dar a conocer al Procurador del Común, o darle a conocer más todavía, así como las vías de comunicación que existen para comunicarse con dicha institución. Y esa labor, desde luego, yo entiendo que no debe realizarla la Junta de Castilla y León, porque no es un servicio propio, sino propio de la institución, o, en todo caso, de las Cortes de Castilla y León.

Pero sí, lógicamente, aunque la Junta no puede colocar ningún cartel alusivo al Procurador en las... perdón, en las instalaciones de las entidades locales, por eso, en concreto esa propuesta no la vamos a aceptar, lo que es que la Junta en las entidades locales coloque el cartel. Lo que sí que podría ser es que esos carteles se pusieran en las instalaciones propias de la Junta de Castilla y León, así como difundir el lugar y las horas en los que estará el Procurador en la provincia, siempre que la institución lo considere oportuno y lo comunique.



Por eso, la propongo una enmienda de sustitución, que diría lo siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Procurador del Común, a petición de esta institución, en la difusión de los días y lugares en los que las personas de su oficina estarán presentes en cada provincia para atender a los ciudadanos”.

Una vez hecha esta enmienda, pido la votación por separado de los puntos, porque usted, de no atenderla, pues votaríamos en contra los dos puntos. Sí que entendemos que por ahora es lo que podemos aceptar, nos parece que es un buen avance. Y esperamos que sea aceptada. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Natalia del Barrio, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Bueno, decirle que nosotros, en nuestro espíritu está fomentar el conocimiento del Procurador del Común, porque le digo que es cierto que se conoce, pero no está extendida la figura y el conocimiento ni de los horarios ni de cuándo va a la provincia. Creo que el ámbito institucional es sobradamente reconocido. Ustedes, como alcaldes, lo conocen porque han estado y es una institución, pero la gente, de manera habitual, no conoce, desconoce quién es el Procurador del Común; y se lo digo con la mano en el corazón, porque yo he tenido múltiples conversaciones con gente que no está vinculada con el mundo de la política y desconoce la figura del Procurador del Común. Entonces, en aras de llegar a ese consenso, y creo que me parece razonable, aceptaremos la modificación propuesta.

Pero le voy a decir una cosa. Si esta PNL realmente no hubiese... hubiese estado tan descabellada como usted dice, y que no fuese perteneciente a la Junta de Castilla y León, los Servicios Jurídicos de estas Cortes la hubiesen rechazado por no ser una competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León. Con lo cual, si está en esta Comisión y estamos debatiendo sobre ella, es porque es competencia de la Junta de Castilla y León. Eso ya se lo digo.

Sé perfectamente quién es el Procurador del Común. No soy precisamente yo quien desconoce cómo se elige el Procurador del Común, cómo se regula, porque se regula a través de la Ley 4/2013, de diecinueve de julio, de instituciones propias. El Procurador del Común lo eligen las Cortes de Castilla y León, lo sé perfectamente.

Y al procurador del Partido Socialista le diré que, bueno, que a usted le puede parecer una falta de cordura. Y, mire, a lo largo de esta Comisión del día de hoy lo que he puesto... lo que he podido comprobar que... la actitud, y disculpe, bastante paternalista que han tenido sobre lo que debemos presentar o lo que no debemos presentar. Y, es cierto, tenemos que tener un debate más amplio sobre la figura del Procurador del Común. Y le digo: hemos cruzado el Rubicón. Y lo que hay que hacer es trabajar más y mirar más, porque le indico que desde junio está publicado en el Boletín de las Cortes de Castilla y León una proposición de ley para la modificación del Procurador del Común, y por eso... eso es muchísimo más de lo que hoy se presenta aquí. Con lo cual, el Rubicón ya lo hemos cruzado, y le digo que “para este viaje no necesitaba estas alforjas” es para usted, porque lo que tiene que hacer es trabajar más y leer más y estudiar más cuando venga aquí a prepararse las proposiciones no de ley. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Como se ha aceptado la enmienda, ¿algún grupo quiere tomar la palabra? Sí. El señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Sí. Como se ha fijado... digo, mejor dicho, como se ha cambiado el texto, sí, yo quería decir algo, naturalmente, ¿no? Cuando se habla de esta actitud paternalista y que dice que el... que se cruza el Rubicón, bueno, César cruzó el Rubicón para cosas serias, para cosas serias...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Le pido, por favor, que vaya...

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Sí, pero estoy hablando del tema con una metáfora, me entenderá. No tengo que explicar lo que es una metáfora en la lengua castellana, porque yo creo que somos todos maduros e inteligentes para saber qué es una metáfora, ¿no? César cruzó el Rubicón para hablar de cosas serias, de los asuntos de Italia. Cuando yo digo "cruzar el Rubicón" es para hablar de cosas serias del Procurador del Común. No me parece una cosa seria poner carteles. Porque ¿dónde ponemos los carteles?, ¿dónde ponemos los carteles?, ¿dónde hay mucha gente, en los mercadillos? ¿Dónde ponemos los carteles? En fin, es que... vamos a hablar de cosas serias.

Nos parece, con todos los respetos, que se podía haber hecho mucho más ambiciosa. De entrada, tenía errores de competencia, como bien ha señalado la portavoz del Grupo Popular, que no se puede instar a la Junta a algo que no es de su competencia. Nosotros nos dijimos... dijimos que nos íbamos a abstener y nos vamos a abstener. Y no es cuestión aquí de ver quién trabaja más y quién trabaja menos. Yo creo que todos nos conocemos y, a estas alturas, sacar pecho por una tontería me parece reconocer que se ha perdido el partido, como lo acaba de perder la señora Natalia. Nada más. Muchas gracias.

Votaciones PNL**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Bueno. Concluido el debate de las proposiciones no de ley, vamos a pasar a la votación, ¿eh?, por el orden... como vienen en el orden del día, ¿vale?, ¿eh?

PNL/000717

Sí, sí, setecientos... la primera, 717, para instar a la Junta a publicar mensualmente -la primera- la información sobre créditos de la Lanzadera Financiera en el portal de la transparencia, ¿vale? [Murmillos]. Bueno.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Nada. Votos emitidos: dieciocho. A favor: nueve. En contra: nueve. En consecuencia, como hay un empate, procedemos a someter otra vez a votación.



¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? ¿No? Pues, no siendo así, procedemos a someter de nuevo a la votación la proposición no de ley debatida, advirtiéndoles a sus señorías que, de persistir el empate, la proposición será elevada al Pleno de la Cámara para que este decida sobre la misma definitivamente.

¿Votos a favor? Nueve. ¿En contra? Nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

PNL/000720

Pasamos a continuación a votar la Proposición 720, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en la página de Gobierno Abierto el análisis de la trazabilidad o huella digital. ¿Votos a favor? Todos. Vale. Pues, por asentimiento, queda aprobada.

PNL/000721

Pasamos a continuación a votar la Proposición 721. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate, volvemos a someter a votación la proposición no de ley, la 741 [sic].

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido de nuevo un empate en la votación, ¿algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? ¿No? Pues procedemos a someter otra vez a votación.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 de este precepto reglamentario.

PNL/000741

Pasamos a votar la Proposición No de Ley 741... la última, la 741, con la enmienda... con la enmienda, no hace falta que se la lea, ¿verdad? La enmienda sustituye al texto, ¿verdad?, ¿eh? O sea, no hace falta que la lea, ¿no? Vale. ¿Votos a... votos a favor? [Murmullos]. No, no, por unanimidad no, que se van a abstener. Trece. Votos a favor: trece. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Cinco. Por tanto, queda aprobada por trece votos a favor y cinco abstenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos].